



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas y dos minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D^a. Elena Rincón Iglesias (PP), D. Javier Aragoneses Llorente (PP), D. Daniel Bravo López (PSOE), D. Hilario Lázaro Centeno (PSOE), D. Antonio Reguera Mínguez (PSOE), D. José González Mayoral (Cs), D^a. Henar Gómez Dómbritz (Cs), D. Juan José Martín Sevillano (IU), D. Juan Manuel Sacristán Prieto (IU), D^a. Verónica Rincón Llorente (DNP), D. Benedicto Rodao Lázaro (Podem-e)

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto, manifestando, seguidamente, que procede a retirar del estudio de este Pleno el punto "7.- **CUENTA GENERAL 2018**, incluida por error en el Orden del día, puesto que es necesario que, previamente, se proceda a su exposición pública y su posterior incorporación al Pleno, no produciéndose manifestación alguna por los Srs. Corporativos.

1.- ACTA EXTRAORDINARIA DE 09-07-2019. - Vista el acta de la Sesión de 9 de julio de dos mil diecinueve, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria, previa la siguiente corrección, instada por el Sr. Martín Sevillano, respecto a su intervención en el punto 3, y a la que la Secretaría presta su conformidad:

- Donde dice: - Sr. Martín Sevillano, creemos que con la propuesta presentada se recortan la posibilidad de actuación de la oposición. Vamos a tener menos plenos que en año 2011, cuando también teníamos Junta de Gobierno y 4.000 habitantes, ahora tenemos más de 5.000.

- Debe decir: - Sr. Martín Sevillano, creemos que con la propuesta presentada se recortan la posibilidad de actuación de la oposición. Vamos a tener menos plenos que en el año 2011, cuando no teníamos Junta de Gobierno y 4.000 habitantes, que ahora tenemos más de 5.000.

2.- DECRETOS.- Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 92 al 169 del 2019, quedando enterados los Sres. Corporativos.

3.- PLAN NORMATIVO MUNICIPAL 2019 Y 2020.- Exp. 610/2019.- Visto que el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas aprobarán anualmente un Plan Normativo, en el que deben incluir las disposiciones reglamentarias que se proponen aprobar.

Visto el expediente tramitado al efecto para los años 2019 y 2020, la propuesta, de los Servicios Administrativos, la del Grupo Popular, la del Grupo Ciudadanos y la realizada, in voce, por el Grupo Socialista, todas ellas vista en la correspondiente Comisión Informativa e integradas en el dictamen, por mayoría de 8 votos a favor [PP, PSOE y DNP], 3 abstenciones (Cs y P-e), y 2 votos en contra (IU), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicaran, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

1º.- Aprobar el Plan Normativo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, conforme al siguiente detalle:

- Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Portavoces
- Modificación de Ordenanzas Fiscales de Tasas y Precios Públicos.
- Establecimiento de tarifas, con el desarrollo reglamentario que proceda, por utilización de Taxis, con taxímetro.

- Modificación Puntual nº 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Palazuelos de Eresma (Segovia)", denominada "Ordenanza Edificación en Bloque – Complejo Inmobiliario en Suelo Urbano". (Aprobada definitivamente por ORDEN FYM/591/2019, de 5 de junio, del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente).

- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 19 DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL. PARCELA MÍNIMA EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE DENSIDAD MÁXIMA Y MÍNIMA DE VIVIENDA EN SUELO NO CONSOLIDADO Y SUELO URBANIZABLE. (Pendiente de aprobación definitiva por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente).

- Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal "Palacio de la Faisanera" (Suspendida su aprobación definitiva por Orden del Consejero de Fomento y Medio Ambiente de 20 de Septiembre de 2.018).

- Reglamento de utilización de casetas para fiestas y otras actividades.
- Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza, Mantenimiento, Conservación y Ornato de Espacios Urbanos.

2º.- Aprobar el Plan Normativo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, conforme al siguiente detalle:

- Modificación del vigente Reglamento de Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales.

- Modificación del Plan Parcial Carrascalejo Resto, para permutar la situación y uso de parcelas de la Calle Los Pinos-Madreselva.

- Modificación de Ordenanzas Fiscales de Tasas y Precios Públicos.
- Normas Urbanísticas Municipales.

3º.- Que se proceda a publicar en el Portal de Transparencia Municipal, los Planes Normativos aprobados.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Rodao Lázaro, ¿Qué fines persigue la modificación del Plan Parcial Carrascalejo Resto? ¿Qué propietarios se benefician con ello?. En principio me opongo a esta modificación, porque ya ha habido propietarios de la Calle Madreselva que han tenido que resolver el problema existente a costa de su bolsillo, no veo porque ahora no pueden hacer los mismos los demás propietarios y especialmente si entre ellos están los que le generaron.

- Sr. Bravo López, tras haberse recogido las sugerencias que hizo este grupo en la Comisión Informativa sobre el Reglamento de la Junta de Portavoces y el repaso de las Ordenanzas no fiscales en este año 2019, votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, votaremos a favor.

4.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES-TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2020.- EXP. 686/2019.- Visto el expediente correspondiente a la modificación de ordenanzas municipales de este Ayuntamiento, incluidos precios públicos, para su



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

aplicación durante el año 2020, que se corresponde, exclusivamente, su revisión parcial conforme al siguiente detalle:

1.- Ordenanza nº 2.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

- Artículo 7. Párrafo segundo.

Redacción actual:

Se establece una bonificación del 50 por 100 de la cuota de los vehículos eléctricos, durante los 5 primeros años siguientes a su matriculación.

Redacción propuesta:

Se establece una bonificación del 100 por 100 de la cuota de los vehículos etiquetados según la Dirección General de Tráfico con la pegatina "0" emisiones.

Se establece una bonificación del 50 por 100 de la cuota de los vehículos híbridos etiquetados según la Dirección General de Tráfico con la pegatina "Eco emisiones" durante los 3 primeros años siguientes a su matriculación.

Dichas bonificaciones se harán efectivas con posterioridad a la presentación ante este Ayuntamiento de la petición correspondiente junto con la documentación justificativa de esas obras y/o copia de las facturas satisfechas.

2.- Ordenanza nº 3.- ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

- Artículo 7. Apartado 2.

Redacción actual:

2.- Las bonificaciones previstas en cada una de las letras anteriores se aplicará a la cuota resultante de aplicar en su caso las bonificaciones de las otras letras.

Suprimirle.

Se propone un nuevo apartado 2, conforme a la siguiente redacción:

2.- Se establece una bonificación del 100 por 100, sobre la cuota del impuesto, en las obras menores relativas a pintura y/o embellecimiento de fachadas, instalación de paneles solares fotovoltaicos, instalación de calefacciones basadas en la aerotermia y/o geotermia e instalación de sistemas de aislamiento térmico exterior en las fachadas de los edificios.

Dichas bonificaciones se harán efectivas con posterioridad a la presentación ante este Ayuntamiento de la petición correspondiente junto con la documentación justificativa de esas obras y/o copia de las facturas satisfechas.

3.- Ordenanza nº 5.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Artículo 6

Redacción actual:

Artículo 6.-

La cuota tributaria se determinará conforme al siguiente detalle:

1.- Hasta 100 metros cuadrados de superficie del establecimiento objeto de licencia 80,09 Euros.

2.- Por cada 20 metros cuadrados más de superficie construida del establecimiento objeto de licencia y hasta 300 metros cuadrados 13,76 Euros.

3.- Por cada 30 metros cuadrados más de superficie construida del establecimiento objeto de licencia 17,14 Euros.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

4.- Actividades cuyo soporte físico principal no es una edificación 0,50 por 100 del valor de los terrenos y construcciones a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Redacción propuesta:

La cuota tributaria se determinará conforme al siguiente detalle:

1.- Hasta 150 metros cuadrados de superficie construida del establecimiento objeto de licencia CERO (0,00) Euros.

2.- Más de 150 metros cuadrados y hasta 170 metros cuadrados de superficie construida del establecimiento objeto de licencia 115,00 Euros.

3.- Por cada 30 metros cuadrados más de superficie construida del establecimiento objeto de licencia 17,50 Euros.

4.- Actividades cuyo soporte físico principal no es una edificación 0,50 por 100 del valor de los terrenos y construcciones a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4.- Ordenanza nº 13.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR CESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES.-

Artículo 6.- Apartado a)

Se incluye un nuevo supuesto:

4.- "Por un columbario concedido por 75 años, 350 euros.

5.- Ordenanza nº 15.-TASA SOBRE DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE LOS QUE ENTIENDA ESTE AYUNTAMIENTO.

Redacción actual:

Artículo 7.

- Epígrafe 10º.- Certificaciones e informes de empadronamiento, convivencia y similares: 1,00 euro.

Redacción propuesta:

- Epígrafe 10º.-

Se devengará una fianza de un (1) euro en los casos de Certificaciones e informes de Empadronamiento, Convivencia y similares, que será devuelta en el momento de su recogida.

Por 10 votos a favor (PP, Cs, IU, DNP y P-e) y 3 abstenciones (PSOE), en votación ordinaria, de conformidad con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE y la trasnacional "in voce" del PP, visto el dictamen de la comisión de Hacienda y con las intervenciones que posteriormente se indicaran se acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de las tarifas de los tributos locales descritas en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Que el presente acuerdo y las Ordenanzas fiscales modificadas se expongan al público, por el plazo de treinta días, previos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de los oficiales de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, darles audiencia y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

3º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Regulada de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

de las Bases del Régimen Local, en caso de que no se presente ninguna reclamación, el presente acuerdo, provisional, quedará elevado automáticamente a definitivo.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la redacción y publicación del texto refundido de las Ordenanzas Fiscales, resultantes de este acuerdo.

* Intervenciones que se citan:

(Enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE.

1.- Enmienda al punto 4. Modificación Ordenanzas Fiscales-Tributos Locales para el Año 2020, en la nº **3.- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.**

Añadir al final del nuevo Apartado 2 que se propone:

“Dichas bonificaciones se harán efectivas con posterioridad a la presentación ante este Ayuntamiento de la petición correspondiente junto con la documentación justificativa de esas obras y copia de las facturas satisfechas.”

2.- Enmienda al punto 4. Modificación Ordenanzas Fiscales-Tributos Locales para el Año 2020, en la nº **13.- Ordenanza reguladora de la tasa por cesión de uso privativo de bienes de dominio público en los cementerios municipales.**

Cambiar el nuevo supuesto propuesto para el Artículo 6.- Apartado a), por el siguiente:

“Por un columbario concedido por 75 años, 350 euros.”

3.- Enmienda al punto 4. Modificación Ordenanzas Fiscales-Tributos Locales para el Año 2020, en la nº **15.- Tasa sobre documentos que expida o de los que entienda este Ayuntamiento.**

Cambiar la supresión del epígrafe 10º propuesta por:

“Se devengará una fianza de un (1) euro en los casos de Certificaciones e informes de Empadronamiento, Convivencia y similares, que será devuelta en el momento de su recogida”)

- Sr. Bravo López, Ordenanza nº 2, IMVTM. No nos ha quedado claro cuál es la incidencia sobre el parque de vehículos municipal. Hace escasos 2 años de la propuesta conjunta que hicimos AVR y el PSOE, poco tiempo para valorar si se ha logrado el objetivo con el que se hizo esa propuesta y, sin embargo, nos encontramos con que ya quieren modificarla.

No tenemos noticias de que se haya logrado ese efecto llamada, por lo que no sabemos cuál es la pretensión real de esta modificación.

Ordenanza nº 3 ICIO. ENMIENDA: que las bonificaciones propuestas sean abonadas con posterioridad a la ejecución y justificación de la obra.

No tenemos mecanismos de control suficientes para poder comprobar cada una de las obras menores que se proponen, por lo que para evitar situaciones indeseadas proponemos que las bonificaciones se ejecuten después de la comprobación.

Ordenanza nº 5, APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS. De acuerdo, si la filosofía es poder facilitar la apertura de nuevas vías de negocio y, por tanto, empleo en nuestro municipio.

Ordenanza nº 13, CEMENTERIO: ENMIENDA: que en vez de a perpetuidad sea por 75 años.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Ordenanza nº 15, DOCUMENTOS: ENMIENDA: que se establezca como fianza la cuantía económica por expedición de documentos y no como tasa, ya que la causa por la que se propuso esta tasa a nuestro entender no ha desaparecido.

- Sr. Martínez Marín, se aceptaría, por nuestra parte la enmienda, con un pequeño matiz en la del ICIO, donde dice "*documentación justificativa de esas obras y copia de las facturas satisfechas*", diga: documentación justificativa de esas obras y/o copia de las facturas satisfechas.

Es y/o permitiría su justificación en casos de pequeñas intervenciones o ejecutadas por el mismo interesado.

- Sr. Bravo López, acepta incorporar ese matiz en su enmienda, puesto que el fondo no se ve aceptado.

Y solicita que se vote las modificaciones propuestas de las ordenanzas, de forma individual para cada una de las ordenanzas.

- Sr. Alcalde-Presidente, estamos ante un dictamen unitario y se mantendrá una única votación común para todo el dictamen.

- Sr. Martínez Marín, votaremos a favor de la enmienda integrada en el dictamen presentado.

- Sra. Rincón Llorente, la enmienda mejora la propuesta inicial y votare a favor de enmienda y dictamen.

- Sr. Martín Sevillano, votaremos a favor de enmienda, como ya mostramos nuestra conformidad en Comisión Informativa, a las propuestas de Ciudadanos sobre las bonificaciones a vehículos "0" emisiones y Eco.

Dejar constancia de que somos favorables a la supresión del euro en certificados de empadronamiento y similares.

- Sr. González Mayoral, nos parece correcta la enmienda y votaremos a favor.

- Sr. Bravo López, conforme ha expuesto en mi anterior intervención, hay modificaciones que compartimos, pero hay otras que no podemos apoyar, por eso nuestra petición de voto independiente por cada ordenanza. Si no es posible hacerlo conforme a nuestra petición, nos tendremos que abstener.

- Sr. Alcalde-Presidente, la enmienda del PSOE mejora, según mi criterio, la propuesta contenida en el dictamen y seguimos manteniendo nuestro compromiso de no elevar la presión fiscal municipal, que se mantiene con ligeros descensos en alguno de los tributos modificados.

5.- TARIFAS TAXIS.- Exp. 687/2019.- Por unanimidad, a propuesta del Grupo Municipal del PSOE, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicaran, se acuerda dejar sobre la mesa el presente asunto, haciendo constar que el texto del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda es el siguiente:

"Vista la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de Transporte Público de Viajeros por Carretera, el correspondiente expediente administrativo, teniendo en cuenta que no nos consta la existencia de ninguna asociación profesional de taxistas, en este municipio, y tampoco de consumidores y usuarios, la audiencia correspondiente a estas asociaciones se formaliza mediante traslado del acuerdo a los tres titulares de las licencias municipales de autotaxis y mediante el anuncio de exposición pública general por lo que respecta a los consumidores y usuarios.

De conformidad con la propuesta del Sr. Concejal de Hacienda, se propone adoptar el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

1º.- Aprobar las tarifas del servicio de transporte urbano de taxis de este municipio, conforme al siguiente detalle:

TARIFA 1. – Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, excepto cuando sea de aplicación otra tarifa.

BAJADA DE BANDERA	1,75 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA (1.842,11 metros ó 323,08 segundos)	3,50 €
KILÓMETRO RECORRIDO	0,95 €
HORA DE ESPERA	19,50 €

TARIFA 2. – Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA	2,50 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA (1.691,73 metros ó 285,21 segundos)	4,75 €
KILÓMETRO RECORRIDO	1,33 €
HORA DE ESPERA	28,40 €

SUPLEMENTOS

BULTO O MALETA	0,60 €
----------------	--------

2º.- Dar traslado de este acuerdo a los titulares de las licencias municipales de taxis, conforme a lo expuesto en la parte expositiva de este acuerdo

3º.- Que el presente acuerdo se exponga al público, por el plazo de treinta días, previos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de los oficiales de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, darles audiencia y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

4º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Regulada de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en caso de que no se presente ninguna reclamación, el presente acuerdo, provisional, quedará elevado automáticamente a definitivo.

4º.- Remitir el correspondiente expediente a la Comisión de Precios de Castilla y León, para la aprobación definitiva de las tarifas de referencia.”

(Previamente a la votación y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se acuerda interrumpir la sesión durante 5 minutos, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos y reiniciándose el normal desarrollo de la sesión, en las mismas circunstancias en que fue interrumpida, a las veinte horas y cuarenta y siete minutos).

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Martínez Marín, conforme a lo pactado entre los Srs. Portavoces, presento como enmienda “in voche”, que la bajada de bandera se iniciara desde el la parada oficial del núcleo de este municipio desde el que se solicita el servicio.

- Sr. Bravo López, en primer lugar, solicitamos que el asunto quede sobre la mesa.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Nuestra intención de no tomar una decisión hoy, sin perjuicio de tomarla con prontitud, es que tengamos la oportunidad de consensuar con ayuntamientos de nuestro alrededor una postura conjunta.

Mañana sin ir más lejos tenemos Asamblea de la Mancomunidad de La Atalaya, donde estarán presentes los 4 alcaldes de los municipios que la conforman y, aunque no sea una competencia de la Mancomunidad, sí se puede aprovechar esa situación para tratar este tema de manera informal.

La propuesta de tarifas con una subida de un 30% sobre las actuales creemos que es perjudicial para los usuarios pero creemos también que podría serlo para los propios taxistas de nuestro municipio porque no compiten en igualdad de condiciones con otros.

- Sr. Martínez Marín, el dejar el asunto sobre la mesa pone en peligro que podamos cumplir con la obligación de presentar a la Junta el expediente, para que esta apruebe definitivamente las tarifas en tiempo.

- Sr. Alcalde-Presidente, efectivamente, teniendo en cuenta la exposición pública, mínimo de 30 días hábiles, la posibilidad de presentación de reclamaciones y, en ese caso, convocatoria de nuevo pleno para resolverlas, remisión de expediente a la Junta de Castilla y León y que esta tiene que publicar su aprobación definitiva a 2 de enero, pudiera ser que no llegáramos a tiempo.

(De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se acuerda interrumpir la sesión durante 5 minutos, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos y reiniciándose el normal desarrollo de la sesión, en las mismas circunstancias en que fue interrumpida, a las veinte horas y cuarenta y siete minutos).

6.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO.- EXP. 674/2019.- Se da cuenta del Decreto número 170/2019 de los de la Alcaldía, por el que se procede a la aprobación de la liquidación del presupuesto del 2018 y que se transcribe a continuación.

“APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO.- RECTIFICACIÓN ERROR DE HECHO.- EXP. 674/2019.- Con fecha 5 de Septiembre, dicté Decreto número 168/2019, aprobando la liquidación de presupuesto, en el cuadro resumen del “Remanente de Tesorería”, se produce un error de transcripción de la fila “d) Cobros realizados pendientes de aplicación presupuestaria”, que no refleja cantidad alguna, cuando debería constar “9.255,20”.

Teniendo en cuenta que nos encontramos ante un error de los previstos en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad de las competencias que me confiere la Legislación Vigente

HE RESUELTO:

1º.- Proceder a rectificar el error descrito en la parte expositiva de esta resolución.

2º.- Que el decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto de 2.018, quede redactado conforme al siguiente detalle:

“APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO.- Exp. 674/2019.- Visto el expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

del ejercicio 2018, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2018, cuyas determinaciones son las siguientes:

Resultado Presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	3.244.530,63	2.134.891,27		1.109.639,36
b) Operaciones de capital	115.218,16	263.570,04		-148.351,88
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.359.748,79	2.398.461,31		961.287,48
c) Activos financieros		672.710,84		-672.710,84
d) Pasivos financieros		672.710,84		-672.710,84
2. Total operaciones financieras (c+d)	3.359.748,79	3.071.172,15		288.576,64
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			697.264,50	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del Ejercicio				
II TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			697.264,50	697.264,50
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				985.841,14

Remanente de Tesorería

COMPONENTES	IMPORTES EJERCICIO 2018	
(+) Fondos líquidos		1.163.001,32
(+) Derechos pendientes de cobro		643.581,55
(+) a) de Presupuesto corriente	200.203,12	
(+ b) de Presupuestos cerrados	296.370,45	
(+ c) de Operaciones no presupuestarias	156.263,18	
(-) d) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	9.255,20	
(+) Obligaciones pendientes de pago		499.135,25
(+) e) de Presupuesto corriente	37.045,49	
(+ f) de Presupuestos cerrados	100.919,95	
(+ g) de Operaciones no presupuestarias	375.201,35	
(-) h) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	14.031,54	
I Remanente de Tesorería total (1+2-3)		1.307.447,62



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Saldos de dudoso cobro Exceso de financiación afectada	182.982,66
IV Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)	1.124.464,96

2º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3º.- Remitir copia de dicha liquidación a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Quedando enterados los Sres. Concejales.

7.- MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 1 PRESUPUESTO 2019.- EXP. 695/2019.-

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos y la existencia, también, de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable o no existe partida presupuestaria, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito y, también, créditos extraordinarios, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería.

Teniendo en cuenta, además, la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se hace preciso la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y, también, de suplemento de crédito.

Considerando que con fecha 5 de septiembre se emite Memoria por la Alcaldía en la que consta la financiación de la operación y sus justificación.

Considerando que con fecha 5 de septiembre se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 5 de septiembre se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e informe de intervención sobre aspectos generales.

Por todo ello, por unanimidad, en votación ordinaria, de conformidad con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE, con las intervenciones que posteriormente se indicaran y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios, con cargo, en ambos casos, a remanente líquido de tesorería, y baja de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito actual	Modificación propuesta	Crédito Final
Progr.	Económica				
	413	Obligaciones pendientes de aplicación	-----	14.031,54	14.031,54
155	609.02	Plan De Asfaltado Y Acerado	-----	96.883,44	96.883,44
155	621.01	Acceso Centro Social Robledo	-----	21.316,39	21.316,39
161	619.04	Cambio Redes Peñas Erizo	-----	24.699,46	24.699,46
161	619.05	Red Saneamiento C/Vallejo García	-----	41.382,00	41.382,00
164	619.01	Cementerio	-----	18.392,00	18.392,00
165	619.03	Modernización Alumbrado	-----	48.000,00	48.000,00
171	629.06	Parque Infantil Robledo	-----	12.490,83	12.490,83
326	622.03	Reparaciones Colegio Atalaya	-----	9.861,50	9.861,50
337	635.01	Mobiliario Cº Sº Robledo	-----	20.000,00	20.000,00
342	622.02	Cubierta Pista Polideportiva	-----	160.000,00	160.000,00
342	632.02	Vestuarios Instalaciones Deportivas	-----	15.687,96	15.687,96
342	635.02	Red Polideportivo	-----	20.000,00	20.000,00
920	624.02	Vehículo Servicios	-----	47.000,00	47.000,00
933	609.02	Adquisición Solares	-----	20.100,00	20.100,00
920	624.01	Adquisición de Vehículos	14.000,00	9.000,00	23.000,00
155	619.01	Renovación Aceras Peñas Erizo	-----	99.706,64	99.706,64



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

342	619.01	Pavimento Pista Robledo	----	58.000,00	58.000,00
342	629.01	Equipamiento Pista Polideportiva Carrascalejo	----	6.000,00	6.000,00
342	619.02	Reposición Césped Artificial Campo La Mina	----	190.000,00	190.000,00
155	619.02	Renovación Urbanización Calle Calderas	----	146.913,20	146.913,20
132	609.01	Instalación de Cámaras Acceso Poblaciones	----	45.000,00	45.000,00
155	625.01	Mobiliario Urbano Tabanera (Bancos)		1.400,00	1.400,00
171	609.02	Arboles Parque Central Robledo		1.500,00	1.500,00
342	632.03	Vestuarios Pista Polideportiva Robledo		30.000,00	30.000,00
171	625.02	Mobiliario Urbano Parque Carrascalejo (Bancos, Mesas y Papeleras)		4.000,00	4.000,00
171	609.03	Árboles Parque Carrascalejo		1.500,00	1.500,00
179	610.01	Adaptación de Parcela Municipal a Vivero Municipal		1.500,00	1.500,00
	SUMA		14.000,00	1.164.364,96	1.178.364,96

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2018, por importe de //1.124.464,96// y //39.900,00// baja de créditos de la aplicación "Fondo de Contingencia", conforme cuadro adjunto

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
9	500	Fondo de contingencia	99.813,62	39.900,00	59.913,62
		TOTAL BAJAS	99.813,62	39.900,00	59.913,62

2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

3º.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

* Intervenciones que se citan:

(Enmienda que presenta el Grupo Municipal del PSOE.

1º Modificar la dotación presupuestaria en las partidas que se relacionan en el documento anexo, así como la financiación de las mismas según se relaciona.

ANEXO: MODIFICACION DE PARTIDAS			
GASTOS			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE CONSIGNADO PRESUPUESTO 2019	IMPORTE ENMIENDA PSOE	TOTAL
FONDO DE CONTINGENCIA	99.813,62 €	-39.900,00 €	59.913,62 €
INVERSIONES	485.000,00 €	39.900,00 €	524.900,00 €
TOTALES	3.417.644,67 €	0,00 €	3.417.644,67 €

ANEXO: INVERSIONES			
RELACIÓN DE INVERSIONES			IMPORTE ENMIENDA PSOE
MOBILIARIO URBANO TABANERA (BANCOS)			1.400,00 €
ÁRBOLES PARQUE CENTRAL ROBLEDO			1.500,00 €
VESTUARIOS PISTA POLIDEPORTIVA ROBLEDO			30.000,00 €
MOBILIARIO URBANO PARQUE CARRASCALEJO (BANCOS, MESAS Y PAPELERAS)			4.000,00 €
ÁRBOLES PARQUE CARRASCALEJO			1.500,00 €
ADAPTACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL A VIVERO MUNICIPAL			1.500,00 €
TOTALES			39.900,00 €

- Por el Sr. Alcalde-Presidente se realiza una exposición pormenorizada de las modificaciones que se proponen, reproduciendo las que consta en la Memoria de inicio del expediente.

Destaca la importancia de la cuantía, aunque una parte importante se corresponde con obras del presupuesto del año 2.018, no finalizadas y, por tanto, pendiente de abonar, a 31 de diciembre y que se incorporan por esta vía al año 2.019.

- Sr. Bravo López. Una vez más, esta modificación presupuestaria, es posible gracias a la presión ejercida por muchos Ayuntamientos para poder gastar los remanentes. Hecho que no era posible hasta hace poco pues la normativa lo impedía.

Como la vez anterior, nos congratulamos de poder gastar esos remanentes en quienes los generan, nuestros vecinos y vecinas, que han de ver que su esfuerzo fiscal es recompensado con más y mejores servicios. Ese es el espíritu de nuestra



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

enmienda y de la memoria de Alcaldía sobre la modificación de presupuesto por lo que votaremos a favor.

Seguidamente se justifica de forma pormenorizada la necesidad de incorporar las actuaciones propuestas en la enmienda y que la forma más rápida, eficaz y compatible con la propuesta de la Alcaldía, lo es utilizando, parcialmente, el Fondo de contingencia previsto en el Presupuesto de 2.019.

- Sr. Rodao Lázaro, con comparto la urgencia en incluir en esta modificación la reposición del césped del campo de futbol, cuando además no se tiene un proyecto definido y se está pensando en posibles subvenciones. El resto de acuerdo, echando de menos el Centro Social de Carrascalejo, del que ni siquiera nos consta que se haya contrato a la empresa que redacte el proyecto.

- Sra. Rincón Llorente, la actuación en el campo de futbol es necesaria y urgente, es una instalación con un uso intensivo y el desgaste que ha tenido incrementa el riesgo de lesiones. Esto es independiente de que paralelamente se realicen todas las gestiones necesarias para obtener las subvenciones que sean posibles.

Votare a favor del dictamen.

- Sr. Martín Sevillano, estoy esperando llamada del PP, que parta antes de este Pleno tenía pendiente conmigo.

Agradecemos la enmienda del PSOE, es clara, coherente, necesaria y de ejecución rápida.

La partida más destacada es la del césped del campo de futbol, con la que estamos de acuerdo, pero deberá estudiarse la inclusión en el proyecto un nuevo sistema de riego, similar al de otros municipios de nuestro entorno, incluida la fase de reciclaje del agua, no sólo por razones económica, sino también medioambientales.

Las gestiones para obtener financiación externa deberían haberse iniciado ya, haber tenido en cuenta el ofrecimiento que se hizo por el Grupo Socialista para ello, más cuando sabemos que no es fácil obtener estas subvenciones. Votaremos a favor, en la confianza del compromiso del Equipo de Gobierno de trabajar lo necesario para que esta obra obtenga algún tipo de subvención.

- Sr. González Mayoral, en Comisión ya indicamos los trámites a realizar para gestionar y, a ser posible, obtener financiación externa para las obras del campo de futbol e indicamos, también, que ya se habían iniciado, con la colaboración del Monterasma, con la Federación de Futbol. Trabajar por y para ello no les queda duda que lo haremos, lo que no podemos garantizar es el resultado.

La enmienda del PSOE la valoramos positivamente y respecto de los árboles somos partidarios de adquirirlos con cierta entidad y huir de los de pequeño tamaño.

Votaremos a favor.

- Sr. Bravo López, creo compartir, en este caso, con la Alcaldía que el espíritu que hay detrás de esta modificación, incluida la enmienda que hemos presentado, es destinar estos remanentes al servicio de quién los genera, nuestros vecinos, mejorando los servicios que se prestan desde el Ayuntamiento.

La enmienda la financiamos con el Fondo de contingencia que estaba previsto, en gran parte, para los gastos de las plazas de Interventor y Tesorero que estamos obligados a crear, pero teniendo en cuenta lo que falta para finalizar el año, es evidente que no se va a gastar. Hemos intentado, también, mantener un equilibrio



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

entre lo que se destina a cada uno de los núcleos del Municipio y solventar situaciones que son provisionales, como el riego de árboles por los vecinos y por el Ayuntamiento.

- Sr. Martínez Marín, no voy a entrar en una guerra por esta cuestión, pero sí he intentado comunicar esta tarde con IU.

Es cierto, como ha expuesto el PSOE, que ahora, después de levantar la economía de este Ayuntamiento, estamos en disposición de acometer inversiones de cierta importancia para poner a disposición de nuestros vecinos mejores servicios.

La vida útil del césped del campo de futbol se ha cumplido con creces y hay que acometer su reposición, que además de las gestiones respecto de las subvenciones que intentemos obtener, requiere un trámite largo en el tiempo y al que le viene muy bien adelantar los 2 o 3 meses que quedan para la presentación y aprobación de los Presupuestos de 2.020. La enmienda del PSOE la valoramos positivamente, aclarando que los vestuarios que se proponen son los de la Pista Javier Aragoneses, y por ello votaremos a favor.

- Sr. Alcalde-Presidente, el Centro social de Carrascalejo se tiene previsto incluir en el Presupuesto de 2.020 y para ello ya se está trabajando en el Proyecto.

El césped del Campo de Futbol lleva instalado 15 años, cuando su vida media es de 10, es evidente nuestra disposición para trabajar en obtener subvenciones para esta obra y tenemos previsto, dentro de las posibilidades presupuestarias, realizar una actuación integral en el campo de futbol que habrá que complementar con recursos del Presupuesto de 2.020.

- IU (Solicita intervenir pos alusiones y se autoriza por el Sr. Alcalde), es cierto que esta tarde el Portavoz del PP se ha dirigido a mí, pero en relación a la Moción de Urgencia que nos va a presentar el Sr. Alcalde.

Seguidamente, por la Presidencia se informa que por el Grupo Municipal IU se han presentado 8 mociones de urgencia, y una más por el mismo y pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna más, no presentándose ninguna.

Las mociones presentadas se refieren a los siguientes asuntos:

1.- SUBVENCIÓN ECONOMÍA BAJA EN CARBONO IDAE Y COMPROMISO FINANCIACIÓN. EXP.- 129/19. (ALCALDIA).

2.- MOCIÓN SOBRE CONSERJE Y ENFERMERO/A EN EL CEIP LA ATALAYA. (IU)

3.- MOCIÓN SOBRE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD E INSTALACIÓN DE PASOS DE PEATONES ELEVADOS EN EL MUNICIPIO. (IU)

4.- MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE PALAZUELOS DE ERESMA, POR EL COMPROMISO CON EL SACRIFICIO CERO, IMPULSO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, ÁREA DE RECREO CANINAS Y CONTROL DE COLONIAS DE GATOS. (IU)

5.- MOCIÓN SOBRE CONSULTA POPULAR SOBRE EL FUTURO USO DEL ESPACIO DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL ARROYO DE LA VEGA. (IU)

6.- MOCIÓN SOBRE PREVENCIÓN Y ACTUACION ANTE POSIBLES INCENDIOS Y REGULACION DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS. (IU)



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

7.- MOCIÓN SOBRE CUERPO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA MANCOMUNIDAD ATALAYA. (IU)

8.- MOCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE NORMATIVA URBANÍSTICA MUNICIPAL. (IU)

9.- MOCIÓN SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO. (IU)

Por la Presidencia se indica que se procederá a su tramitación conforme al siguiente detalle:

- La moción presentada por la Alcaldía.
- Las 8 mociones presentadas por IU, por orden de su recepción.

En primer lugar se resolverá sobre la urgencia de las mismas y, sólo, si así son declaradas se pasara al estudio del fondo del asunto.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo y en votación ordinaria, se acuerda declarar de urgencia la moción número 1.

1.- URGENCIA.- SUBVENCIÓN ECONOMÍA BAJA EN CARBONO IDAE Y COMPROMISO FINANCIACIÓN. EXP.- 129/19.- Visto que con fecha 29 de diciembre de 2019 se publica en el B.O.E. nº 314, el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, ampliando su presupuesto y vigencia.

Visto que con esta línea de ayuda se facilita la implantación de medidas de ahorro y eficiencia energética, y entre las actuaciones previstas, se considera oportuno, en virtud del principio de eficiencia y economía que debe regir la actuación administrativa, tras su estudio en la Comisión Informativa de fecha 12 de marzo de 2019, solicitar la denominada Medida 6. Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior, que tiene como objetivo reformar las instalaciones municipales de alumbrado, iluminación y señalización exterior existentes con el fin de reducir su consumo de energía final y las emisiones de CO₂, mediante la mejora de su eficiencia energética.

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 120/2019, de fecha 21 de junio, se aprobó, en los términos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2017, la participación y aceptación expresa del procedimiento en él regulado, así como, a estos efectos, la Memoria descriptiva del proyecto denominado "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN PALAZUELOS DE ERESMA", así como la "AUDITORÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR PALAZUELOS DE ERESMA" que la acompaña, así como solicitar al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), la inclusión en la Medida 6 relativa a la "Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior en el Municipio de Palazuelos de Eresma (Segovia)", del citado proyecto "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN PALAZUELOS DE ERESMA", por una



cuantía de doscientos un mil setecientos sesenta y nueve euros con un céntimo (201.769,01 €), más cuarenta y dos mil trescientos setenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos (42.371,49 €), siendo la cuantía total de doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta euros con cincuenta céntimos (244.140,50 €), al objeto de reformar las instalaciones municipales de alumbrado, iluminación y señalización exterior existentes con el fin de reducir su consumo de energía final y las emisiones de CO₂, mediante la mejora de su eficiencia energética, en los términos detallados en la Memoria y en la Auditoría Energética y cuyo contenido figura como anexo a la misma y el compromiso de su total financiación. Solicitud que se formaliza en Sede Electrónica con fecha 25 de junio de 2019.

Teniendo en cuenta que con fecha 17 de septiembre de 2019, se recibe requerimiento del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), registro de entrada nº 1624, a efectos de subsanación, por el que entre otros, instan a que los compromisos asumidos en el citado Decreto de Alcaldía nº 120/2019 sean acordados por el Pleno del Ayuntamiento, en los términos que en el mismo se establece.

Por todo ello, se propone la adopción del presente acuerdo.

1º.- Aprobar, en los términos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2017, **la participación y aceptación expresa** del procedimiento en él regulado.

2º.- Aprobar la Memoria descriptiva del proyecto denominado “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN PALAZUELOS DE ERESMA”, así como la “AUDITORÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR PALAZUELOS DE ERESMA” que se acompañan como anexo a este acuerdo, ambas suscritas por la mercantil, Nombre Comercial: PROAPEN, Razón Social: INVERSORA MIRALLOS, S.L., C.I.F. B – 84779594.

En líneas generales las acciones que componen el Proyecto son:

- Sustitución de las lámparas de descarga actualmente instaladas por lámparas a base de diodos LED.
- Sustitución o ampliación de los equipos de maniobra.
- Instalación de un equipo central de gestión de proceso que permitirá el control de los flujos luminosos de la instalación.
- Optimización de la factura eléctrica, adaptándola a los nuevos requerimientos energéticos o, en su defecto, optimizándola a la potencia realmente instalada en el municipio

3º.- Ratificar la solicitud al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), la inclusión en la Medida 6 relativa a la “Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior en el Municipio de Palazuelos de Eresma (Segovia)”, del citado proyecto “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN PALAZUELOS DE ERESMA”, por una cuantía de doscientos un mil setecientos sesenta y nueve euros con un céntimo (201.769,01 €), más cuarenta y dos mil trescientos setenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos (42.371,49 €), siendo la cuantía total de doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta euros con cincuenta céntimos (244.140,50 €), al objeto de reformar



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

las instalaciones municipales de alumbrado, iluminación y señalización exterior existentes con el fin de reducir su consumo de energía final y las emisiones de CO₂, mediante la mejora de su eficiencia energética, en los términos detallados en la Memoria y en la Auditoría Energética y cuyo contenido figura como anexo a la misma.

4º.- En el caso de que el proyecto resulte seleccionado y la subvención concedida, el gasto total que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 165.619.01 del vigente Presupuesto Municipal, con un importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €), así como a la aplicación presupuestaria 920.227.06, con un importe de trece mil trescientos diez euros (13.310,00 €), con el compromiso de esta entidad para habilitar el crédito suficiente para financiar la totalidad de dicho proyecto y asumir las obligaciones que de ello se deriven, llevando a cabo la correspondiente modificación presupuestaria.”

Moción que es aprobada, por unanimidad, en votación ordinaria, en los términos que fue presentada y con las intervenciones que posteriormente se indicarán.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Rodao Lázaro, sobre los meses de febrero a abril de este año me puse a disposición de este Ayuntamiento, como técnico en la materia, para la tramitación de esta línea de subvenciones y nada se me ha dicho.

La petición de subvención debería haberse extendido a edificios y locales municipales y no sólo elementos exteriores, podríamos haber solicitado más subvención.

Reitero mi disposición a colaborar en aquellas actuaciones que puedan beneficiar al Municipio, me gustaría que cuando hago este tipo de ofrecimiento singularizados se contara conmigo y ello sin pretender sustituir el trabajo de los técnicos municipales que están cualificados para ello.

- Sr. Martín Sevillano, estamos ante un proyecto de mejora del consumo de energía y por tanto medioambientalmente positivo, votaremos a favor.

- Sr. González Mayoral, nosotros estamos en la misma línea que Podem-e, de extender este tipo de actuaciones a los espacios interiores municipales y no sólo a los exteriores y, además, llegado el momento optar por otras energías alternativas más respetuosas con el medioambiente.

- Sr. Bravo López, estamos de acuerdo con la petición de subvención.

El resto, que es lo que votamos hoy, es más un proceso formal, casi puramente un acto administrativo, por lo que votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, esperemos que obtengamos la subvención que se solicita y podamos ejecutar este proyecto.

(De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se acuerda interrumpir la sesión durante 5 minutos, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos y reiniciándose el normal desarrollo de la sesión, en las mismas circunstancias en que fue interrumpida, a las veintidós horas y cuatro minutos).

(Por la Presidencia se indica, al portavoz del Grupo Municipal de IU, que si se lo estima oportuno, y dado que todos los concejales conocen el contenido de las 8



mociones presentadas, realice una intervención común para justificar la urgencia de todas ellas, incluido un resumen de cada una, al objeto de avanzar en el desarrollo de la Sesión.

Sugerencia que es aceptada por el Grupo Municipal de IU).

- Sr. Martín Sevillano, sabemos que son muchas mociones, pero además de las dos de última hora, las relativas a la publicidad en la CL-601 e incendios, son fruto de 3 meses (Julio, agosto y septiembre) sin pleno y no atender nuestra petición de celebrarles con una periodicidad mensual.

Sabemos que alguna de ellas requiere que posteriormente se habiliten las partidas presupuestarias correspondientes, pero esperamos que eso se haga en el Presupuesto de 2.020, cuyo borrador puede estar para el Pleno del mes de noviembre.

El tema del Conserje para el colegio Atalaya, es un debate abierto desde hace años y que en el mes de junio fue pedido por el AMPA y el Personal Directivo del Centro, ya es tiempo de resolverlo.

Respecto de los incendios su urgencia es evidente y no voy a añadir nada más. El tema de la publicidad en la CL-601 tenemos un tema ahora en trámite, el Totem del Burger, que ya fue planteado en el año 2.012, sobre el que no se ha hecho nada y que no podemos esperar 5 años para acometerlo. La urgencia de la moción sobre los reductores de velocidad es un tema de seguridad, que por tanto debe adoptarse lo antes posible e incluso la parte relativa a los pasos de peatones de manera inmediata. La moción sobre animales domésticos o de compañía requiere su urgente puesta en funcionamiento por el crecimiento de las colonias de felinos existentes y que de no actuar seguirán aumentado de forma incontrolada. La situación de la piscina cubierta tampoco admite mayor dilación y debemos, si es posible, recupera ese espacio para la actividad municipal, sea esta la que sea. La puesta en marcha del servicio de protección civil, de forma mancomunada con otros municipios y, por tanto, dependiendo también de ellos, requiere un impulso que nadie le da y que planteamos hacerlo nosotros, sin más espera. En la moción del transporte, para evitar suspicacias, yo me abstengo de intervenir y dejo a su criterio valorar su urgencia.

- Sr. Alcalde-Presidente, agradece al portavoz de IU, la brevedad de su exposición y el trabajo de síntesis que ha realizado. Reiterando que se procederá a votar la urgencia de las mociones de forma individualizada y por el orden ya indicado.

2.- MOCIÓN SOBRE CONSERJE Y ENFERMERO/A EN EL CEIP LA ATALAYA. Por 6 votos a favor (PSOE, IU y P-e) y 7 abstenciones (PP, Cs y DNP) y en votación ordinaria, se acuerda no declarar de urgencia la moción número 2 al no obtener la mayoría absoluta legalmente requerida.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

“MOCIÓN SOBRE CONSERJE Y ENFERMERO/A EN EL CEIP LA ATALAYA.- En el Pleno ordinario de septiembre del año 2012, el Grupo Municipal de Izquierda Unida con su portavoz D^a Ana Peñalosa Llorente presentó una moción de urgencia sobre el personal municipal en el CEIP La Atalaya en la que se pedía entre otros puntos:

1º Que el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma mantenga personal municipal en el CEIP La Atalaya durante el tiempo necesario para el control más eficiente del alumbrado, la climatización, así como el mantenimiento del Centro en general.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

2º Que igualmente ayude y colabore en las entradas y salidas del Centro educativo y dentro del mismo así como en cualquier otra cuestión que redunde en un mejor funcionamiento del mismo.

Dicha moción fue aprobada por mayoría, no obstante los dos puntos que enunciamos en esta moción siete años después siguen sin cumplirse.

En el Pleno ordinario de abril del año 2014, el Grupo Municipal de Izquierda Unida con su portavoz Dª Ana Peñalosa Llorente presentó una moción sobre el CEIP La Atalaya en la que se pedía entre otros puntos:

1º Instar a la Junta de Castilla y León para que ponga a disposición del Ceip La Atalaya un Conserje en horario escolar.

2º Que hasta que la Junta decida asumir dicha responsabilidad el Ayuntamiento ponga de manera inmediata personal municipal a disposición del CEIP La Atalaya para que de acuerdo con el Art. 25 de la Ley 27/2013, realice funciones de conservación mantenimiento y vigilancia del Centro durante las horas lectivas del mismo, pudiendo disponer el Ayuntamiento de dicho personal cuando sea estrictamente necesario y siempre en coordinación con la dirección del Centro.

Dicha moción fue desestimada por el voto en contra del PP, el voto de calidad del Alcalde, la abstención de DNP y los votos favorables de IU, PSOE y AVR.

En la legislatura pasada, en la que no tuvo representación IU en el Ayuntamiento, ningún partido político presentó propuesta alguna al respecto.

Que en el año 2014 el Ampa del Ceip Atalaya recogió más de 800 firmas, y en junio del año 2018 el Ampa Ceip Atalaya, asociación a la cual pertenecía en esas fechas a la junta directiva de la misma el actual portavoz de Izquierda Unida y quien firma esta moción, reclamó al Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma y a la Junta de Castilla y León la creación urgente de una plaza de Conserje en el Ceip Atalaya, haciendo las dos Administraciones caso omiso a la petición.

El colegio público La Atalaya , es uno de los más grandes de la provincia de Segovia, pese a ello ha pasado de ser uno de los mejores colegios de la provincia a tener varias carencias.

Una de las carencias es la falta de un conserje, sabemos que la competencia en Educación es de La Junta de Castilla y León, sin embargo puesto que no se está cumpliendo por su parte con la puesta a disposición de dicho personal en este Colegio, es necesaria la colaboración del Ayuntamiento hasta que la Junta se haga cargo de ello, como hacen otros Ayuntamientos como por ejemplo el de Segovia en todos sus Colegios públicos, aún asumiendo competencias que no son suyas, pero al menos no se dejaría desprotegidos al colectivo más grande pero a la vez más vulnerable que tenemos en nuestro Municipio.

En su día el Ayuntamiento de Palazuelos colaboró con el Centro poniendo a disposición del mismo personal que se encargaba de realizar las tareas de Conserje durante el horario y jornadas lectivas, redundando en un mejor funcionamiento del Centro.

En los últimos cursos es cierto que existe personal municipal que realiza en parte esas tareas, pero, ni es conserje como tal, ni cumple por orden del Ayuntamiento las horas que este pactó con el Colegio, que aunque las cumpliera no cubre las necesidades del Centro.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Este problema viene ya de largo y ha sido requerido en varias ocasiones desde 2012 como ha quedado claro en esta exposición de motivos, tanto por Izquierda Unida como por el Ampa, siendo pública la preocupación de la directiva del Centro por la falta de dicho personal, y que ni el Alcalde ni el Concejal de Educación con la complicidad de otros grupos han sabido o no han querido solucionar durante las dos legislaturas pasadas.

Del mismo modo, el CEIP La Atalaya está carente de un enfermero o enfermera, un puesto que no es un lujo, sino una necesidad, recordando que el Consejo General de Enfermería (CGE) ha considerado imprescindible que todos los Centros Escolares de España tengan, al menos , un enfermero o enfermera en plantilla, estos enfermeros o enfermeras no sólo son necesarios en colegios con alumnos o alumnas que precisen sus cuidados, sino que lo son porque ,además de la labor puramente asistencial, tienen una función clave en lo que a promoción de hábitos saludables y prevención.

Los enfermeros y enfermeras serían, por ejemplo los encargados de ayudar con la adherencia al tratamiento a los menores con enfermedades crónicas, pero también son los profesionales más cercanos a los alumnos o alumnas que tienen necesidades especiales a aquellos que sufren un accidente fortuito durante la jornada escolar, pudiéndose ocupar también de la educación para la salud con campañas de prevención.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Instar a la Junta de Castilla y León para que ponga de manera urgente a disposición del Ceip La Atalaya un Conserje en horario escolar.

2º Que en caso de que la Junta de Castilla y León no cumpla el punto 1, el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma saque plaza interina de conserje para el Ceip Atalaya.

3º Que hasta que no se cumplan cualquiera de los dos puntos anteriores, el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma ponga de forma urgente y a más tardar el 1 de octubre de 2019 personal municipal a disposición del CEIP La Atalaya para que de acuerdo con el Art. 25 de la Ley 27/2013, realice funciones de conservación mantenimiento y vigilancia del Centro durante las horas lectivas del mismo.

4º Instar a la Junta de Castilla y León para que ponga a disposición del Ceip La Atalaya un enfermero o enfermera durante la jornada escolar.”

3.- MOCIÓN SOBRE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD E INSTALACIÓN DE PASOS DE PEATONES ELEVADOS EN EL MUNICIPIO. Por 6 votos a favor (PSOE, IU y P-e) y 7 abstenciones (PP, Cs y DNP) y en votación ordinaria, se acuerda no declarar de urgencia la moción número 3 al no obtener la mayoría absoluta legalmente requerida.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

“**MOCIÓN SOBRE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD E INSTALACIÓN DE PASOS DE PEATONES ELEVADOS EN EL MUNICIPIO.**- En general la velocidad con la que se circula por las distintas calles de los distintos pueblos y núcleos de nuestro Municipio supera la velocidad máxima permitida, que es de 40 kms/h en todos los pueblos y núcleos excepto en Robledo que es de 30 kms/h, velocidad a la que



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

entendemos que se debería de limitar en todo el Municipio para una mayor seguridad vial.

Algunas calles de nuestro Municipio cuentan con pasos de peatones elevados para aumentar la seguridad de los peatones, siendo este un elemento esencial para dar prioridad al peatón sobre el vehículo motorizado y para reforzar la seguridad de los viandantes, pero son muy pocas, se cuentan con los dedos de una mano las calles que cuentan con estos elementos, y deben de ser muchas más las que dispongan de ellos, siendo necesario a modo preventivo y para intentar evitar posibles accidentes y atropellos, la instalación de esos pasos de peatones elevados en todas las calles que sean susceptibles de alcanzar mayor velocidad.

La mayoría de las calles que posiblemente necesiten la instalación de pasos sobreelevados son de titularidad municipal, pero hay algunas que pertenecen a la Diputación Provincial de Segovia, siendo este un inconveniente dado que son años reclamándolo haciendo la Diputación caso omiso a la petición.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Limitar la velocidad de circulación en todas las calles del Municipio a 30 kms/h.

2º Realizar un estudio exhaustivo para saber las calles o travesías y los lugares exactos de las mismas en las que es necesaria la instalación de pasos elevados, tanto porque sean susceptibles de alcanzar mayor velocidad por los vehículos motorizados y/o porque transiten junto a lugares tales como parques infantiles u otros que hagan necesaria la instalación de los mismos.

3º En caso de que sea necesaria la instalación de pasos elevados en calles o travesías que sean titularidad de otra Administración instar de manera urgente a la Administración correspondiente a que instalen en las mismas pasos elevados que cumplan con la normativa vigente en las calles y/o travesías de su titularidad y en los lugares exactos que así lo requieran.

4º Que ante una supuesta negativa de la Administración correspondiente al punto 3º, sea el Ayuntamiento el que instale reductores de velocidad que cumplan con la normativa vigente en esas calles y/o travesías.

5º Que el Ayuntamiento instale pasos de peatones elevados en los lugares necesarios de todas las calles de su titularidad que según el estudio del punto 1º sean necesarios.

6º Que se instale iluminación de todos los pasos elevados que se lleven a cabo, además de la iluminación de otros existentes y en todos los pasos de peatones que así lo requieran.

7º Que se pinten los pasos de peatones con un "PARE-MIRE-CRUCE" tal y como están señalizados en la capital segoviana.

8º Realizar por parte del Ayuntamiento recomendaciones viales para aumentar la seguridad vial en el Municipio tanto para conductores como para peatones en web municipal y redes sociales municipales y cualquier otro medio que se estime oportuno como prensa o buzono."

4.- MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE PALAZUELOS DE ERESMA, POR EL COMPROMISO CON EL SACRIFICIO CERO, IMPULSO DE LA CONSTRUCCIÓN



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

DE UN CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, ÁREA DE RECREO CANINAS Y CONTROL DE COLONIAS DE GATOS. Por 6 votos a favor (PSOE, IU y P-e) y 7 abstenciones (PP, Cs y DNP) y en votación ordinaria, se acuerda no declarar de urgencia la moción número 4 al no obtener la mayoría absoluta legalmente requerida.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

“MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE PALAZUELOS DE ERESMA, POR EL COMPROMISO CON EL SACRIFICIO CERO, IMPULSO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, ÁREA DE RECREO CANINAS Y CONTROL DE COLONIAS DE GATOS.- No cabe duda que en la sociedad española ha aumentado en los últimos tiempos un sentimiento de protección, respeto y defensa de los animales y hay cada vez más personas preocupadas y sensibilizadas con el maltrato animal. A pesar de ello según la Fundación Affinity crece el número de abandonos de perros año tras año con 138000 perros y gatos abandonados durante el pasado año 2018, lo que nos sitúa a la cabeza de los países europeos con mayor tasa de abandono, y nuestro Municipio no es ajeno a ello, día si día también se publican en las redes sociales perros perdidos y/o abandonados en nuestros cascos urbanos o nuestro entorno.

Este sentimiento de respeto hacia los animales ha provocado la fundación de numerosas asociaciones protectoras de animales que promueven su bienestar, algunas de ellas ya actúan en nuestro Municipio.

En este sentido creemos que es necesario que nuestro Municipio disponga de un Centro propio Municipal de acogida y protección de animales, que pueda prestar un servicio de acogida animal de calidad, aunque para abaratar costes también se podría impulsar un convenio para dicho Centro con los Municipios de la Mancomunidad Atalaya y/o de alrededor.

Y es de sobra conocida la petición aunque no sea a modo oficial realizada por vecinos y vecinas propietarios de animales de compañía para que nuestro Municipio cuente con áreas de recreo para animales de compañía.

Conviene recordar que según la normativa no está permitido el paseo de animales de compañía sin correa, pero a la vez la normativa exige a las personas propietarias que les permitan hacer ejercicios desatados varias veces al día y atiendan sus necesidades etológicas.

Como se ve lo primero dificulta lo segundo, por lo que con esta propuesta buscamos proporcionar un espacio para que los dueños cumplan con esta obligación.

Pero no solo eso, según los especialistas en comportamiento animal, el que los perros tengan la oportunidad de relacionarse entre ellos, desatados y con frecuencia, reducen los comportamientos molestos y agresivos, en especial si se hace en los primeros momentos de vida.

Además, esta medida serviría para disuadir de soltar a los animales en espacios que puedan generar molestias a las personas o a la abundante fauna silvestre abundante en nuestro Municipio.

También en nuestro Municipio existe un alto número de gatos sin responsable, que lleva a la sobrepoblación en determinadas zonas provocando un indudable impacto tanto sobre el bienestar de los animales, como sobre la salud pública y la convivencia vecinal, sin que hasta la fecha desde el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, competente en esta materia, se haya adoptado solución alguna.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Constatamos que en otros Municipios, la retirada parcial de miembros de las colonias reduciendo temporalmente la población, en algunos casos consecuencia de sacrificios no controlados que suponen un alto riesgo para otros animales y para las personas, sólo provoca un incremento en la cría de nuevos gatos, al disponer de más espacio y recursos y un aumento del número de individuos hasta llegar de nuevo al techo, volviendo al poco tiempo al punto de partida.

Entendiendo que, los gatos callejeros son animales que están bajo la responsabilidad de los Ayuntamientos al no tener propietario, debe ser este el que opte por tomar todas las medidas posibles antes de llegar a su sacrificio, teniendo en cuenta que, un gato callejero no es adoptable debido a la falta de contacto con el ser humano, por lo tanto, difícilmente reubicable, en un hogar, siendo la opción más sensata y coherente que siga viviendo al aire libre, esterilizado y en su entorno.

En este contexto los buenos resultados obtenidos por el sistema conocido como "CES", (captura, esterilización y suelta) motivan que los colectivos, asociaciones y Administraciones locales, lo estén adoptando crecientemente como alternativa más eficaz.

La gestión de poblaciones de gatos debe ser planificada y coordinada y para ello hace falta la colaboración no solo de la Administración competente, sino también de asociaciones de protección animal, clínicas veterinarias y entidades o personas voluntarias que pudieran colaborar.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1- Impulsar un convenio con otros Ayuntamientos aledaños al nuestro y/o de la Mancomunidad Atalaya que ya tuvieran y/o quisieran tener un centro de acogida y protección de animales, para la construcción de forma conjunta en cualquiera de los Municipios que se unan al mismo de dicho centro, en las que las condiciones higiénico sanitarias y de seguridad sean prioritarias, y /o compartir alguno ya existente, tanto la gestión, como protocolos y gastos.

2- En caso de no fructificar el punto 1, impulsar la construcción de un centro de acogida y protección de animales, en cualquier núcleo o pueblo del Municipio de Palazuelos de Eresma, en las que las condiciones higiénico sanitarias y de seguridad sean prioritarias.

3- Buscar la entidad adecuada para la explotación de dicho centro de protección animal en colaboración con el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, o en su caso con los Ayuntamientos que firmaran el convenio, en este sentido solo podrá ser una entidad protectora y nunca una empresa mercantil.

4- El Ayuntamiento se compromete a la puesta en marcha de un programa de adopción de animales abandonados, para buscarles una salida digna.

5- El Ayuntamiento se compromete a publicitar en página web municipal, redes sociales municipales, bando móvil, prensa, cartelería etc... el protocolo de actuación en caso de abandono para que cualquier ciudadano pueda actuar en caso de encontrarse con un animal en esa situación.

6- Que el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma realice una declaración Institucional de sacrificio cero en animales de compañía abandonados.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

7- Que se busquen las zonas más adecuadas para la instalación de áreas de recreo para animales de compañía que pudieran ser en uno o en diversos núcleos o pueblos del Municipio.

8- Que en los próximos presupuestos se destine una partida económica para el control de las distintas felinas mediante el método CES (captura, esterilización y suelta) y añadiendo el saneamiento higiénico sanitario de los felinos antes de su suelta.

9- Que se adopten las medidas necesarias en función de los correspondientes recursos, estableciendo convenios de colaboración con clínicas veterinarias, asociaciones de protección animal y con cualquier entidad o voluntariado que pudiera colaborar a lograr dicho objetivo.”

5.- MOCIÓN SOBRE CONSULTA POPULAR SOBRE EL FUTURO USO DEL ESPACIO DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL ARROYO DE LA VEGA. Por 6 votos a favor (PSOE, IU y P-e) y 7 abstenciones (PP, Cs y DNP) y en votación ordinaria, se acuerda no declarar de urgencia la moción número 5 al no obtener la mayoría absoluta legalmente requerida.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

“MOCIÓN SOBRE CONSULTA POPULAR SOBRE EL FUTURO USO DEL ESPACIO DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL ARROYO DE LA VEGA. En octubre de 2013 se inauguró el polideportivo Arroyo De La Vega, todos los espacios del polideportivo Municipal excepto el espacio de la piscina cubierta.

Es sabido que a muchos vecinos y a muchas vecinas del Municipio le gustaría poder disfrutar de la piscina Municipal cubierta, son también bastantes los vecinos y vecinas se trasladan a Municipios colindantes al nuestro para poder nadar en invierno, pero también es sabido que por diversos motivos su apertura posiblemente no sea viable de ninguna manera para las arcas municipales.

Suponemos que el Equipo de Gobierno tiene que tener los **cálculos exactos** efectuados por los Técnicos Municipales del coste total de una hipotética apertura, puesta en marcha, uso y mantenimiento de la piscina cubierta del polideportivo Arroyo de la Vega, en caso de no ser así, se deberían calcular por los Técnicos Municipales y para una mayor transparencia dar a conocer a la Corporación y hacer públicos a los vecinos y vecinas del Municipio.

Creemos que tras seis años con la piscina cubierta cerrada habría que tomar una solución inmediata para dar un uso a ese espacio municipal, aunque también creemos que no puede ser a cualquier coste, entendiéndolo que debe ser viable su apertura y uso, pero dado el interés de muchos vecinos y vecinas que piden la apertura de la misma, creemos oportuno consultar a los mismos y dar a todos los empadronados y empadronadas mayores de edad y que estén en el censo electoral de nuestro Municipio una oportunidad de participar en una de las decisiones más importantes que pueda realizar este Consistorio.

Entendemos que no solo habría que dar la opción de apertura tal y como está la piscina, puesto que una vez se conozcan públicamente los datos de su apertura y uso posiblemente habrá vecinos y vecinas que entiendan que no se debe de abrir la piscina cubierta como tal, dado que puede que sea inviable su apertura, uso y mantenimiento, y en dicha consulta popular habría que dar más opciones para su



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

uso, para que también decidan los vecinos y las vecinas esos futuros usos, como por ejemplo podría ser una pista de Skate aprovechando el propio vaso de la piscina, pista de pádel o un espacio deportivo de usos múltiples, aunque también es verdad que al tener que realizar modificaciones en el espacio, los servicios técnicos del Ayuntamiento tendrían que dar a conocer cuál sería el gasto de todas y cada una de las modificaciones y su uso.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que en el plazo de un mes desde la aprobación de esta moción el equipo de Gobierno dé a conocer y hagan públicos **los cálculos exactos** que se hayan efectuados o se tengan que efectuar por los Técnicos Municipales sobre una hipotética apertura y uso de la piscina Municipal cubierta del Polideportivo Arroyo De La Vega, al igual que el coste de las obras y mantenimiento de los supuestas modificaciones que se consultarán para su posible realización en caso de ser rechazada la apertura del espacio como piscina climatizada, las posibles podrían ser, pista de skate aprovechando vaso de la piscina o pista de pádel o espacio deportivo de usos múltiples, o cualquier otra que se crea oportuna... tanto a los miembros de la Corporación Municipal como a todos los vecinos y todas las vecinas del Municipio.

2.- Que una vez se conozcan y se hagan públicos los datos del punto 1, se pidan en los siguientes treinta días, los permisos oportunos a la Administración Competente para realizar una consulta popular en nuestro Municipio en la que se pregunte sobre la apertura tal y como está la piscina cubierta del Polideportivo Arroyo Municipal o una posible modificación del espacio a pista de Skate, pista de Pádel o espacio deportivo de usos múltiples, durante al menos cinco días hábiles en urnas custodiadas por el Ayuntamiento con precinto numérico, y todo ello, incluido el recuento, controlado desde un primer momento ante notario.

3.- Que una vez se tenga el permiso de la Administración competente en caso de haber sido necesario para realizar dicha consulta popular, se pongan y den a conocer las fechas y lugares para la realización de la misma y se convoque a todos los vecinos y todas las vecinas del Municipio que estén en el Censo electoral del mismo para que puedan votar y opinar sobre el futuro del espacio de la piscina cubierta del Polideportivo Municipal Arroyo De La Vega.

4.- Una vez finalizada la consulta ciudadana estudiar la viabilidad económica de hacer efectivo el resultado y llevar a cabo el proyecto elegido por los vecinos y vecinas de nuestro Municipio cuando sea viable económicamente.”

6.- MOCIÓN SOBRE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE POSIBLES INCENDIOS Y REGULACIÓN DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS. Por 6 votos a favor (PSOE, IU y P-e) y 7 abstenciones (PP, Cs y DNP) y en votación ordinaria, se acuerda no declarar de urgencia la moción número 6 al no obtener la mayoría absoluta legalmente requerida

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

“MOCIÓN SOBRE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE POSIBLES INCENDIOS Y REGULACIÓN DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS. A raíz del incendio forestal ocurrido en Tres Casas del pasado 7 de julio este portavoz en nombre del



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Grupo Municipal de Izquierda Unida, con la única finalidad de realizar examen de conciencia entre todos e intentar que algo parecido pudiera ocurrir en nuestro Municipio iniciamos una serie de consultas y peticiones para tal fin.

Hay que recordar que hasta la fecha del incendio de Tres Casas en los últimos años se han producido diferentes incendios en nuestro término Municipal como por ejemplo en Carrascalejo, entre el polideportivo y el colegio, otro en las fiestas de Palazuelos de junio de 2019 en una parcela privada sin edificar en medio del casco urbano, al parecer producido por un petardo que había sido adquirido en los puestos de venta ambulante que se instalan en las fiestas, sin saber si esos petardos eran legales tanto en su venta en esos puestos como por su propia fabricación y algo que hay que controlar. Cierto es y por suerte que aquí el terreno calcinado nunca ha sido de tanta envergadura, pero lo sucedido en Tres Casas fue un serio aviso y entendimos que había que tomar medidas urgentes.

Independientemente del motivo particular por el que se produce cada incendio, muchas veces parte de la culpa de estos es la falta de limpieza de parcelas sin edificar, no solo privadas sino también municipales, y la falta de sanciones por parte del Ayuntamiento a quien no cumple la Ordenanza Municipal al respecto.

El martes 9 de julio al acabar el Pleno de Organización, este portavoz preguntó al Concejal de Medio Ambiente D. Javier Aragoneses Llorente para que me informara como responsable del área sobre si nuestro Ayuntamiento tenía algún plan de actuación Municipal ante Emergencias por incendios forestales y/o algún plan o protocolo Municipal de prevención contra incendios forestales o no, la respuesta fue un "NO LO SE, PERO SUPONGO QUE NO".....un despropósito y una dejadez que tras varios años de pequeños incendios en nuestro Municipio y después de dos legislaturas seguidas con el mismo Equipo de Gobierno no exista ni protocolo ni plan de Medio Ambiente al igual que D. Javier Aragoneses, actual Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, y después de lo ocurrido días antes ni siquiera fuera capaz de interesarse sobre la situación actual al respecto en nuestro Municipio para ver que se puede mejorar.

A raíz de todo ello, este Portavoz en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida presentó el día 11 de julio un escrito en este Ayuntamiento en el que solicitaba de manera inmediata y urgente que se redacte y apruebe tanto un protocolo Municipal de prevención de incendios como un plan de actuación Municipal ante emergencias por incendios forestales, al igual que se realice un control urgente de parcelas sin edificar, tanto privadas como municipales, obligando a limpiar las que así lo requieran y en caso de no cumplir con la obligación aplicar las sanciones correspondientes, sin que a día de hoy este Ayuntamiento haya dado respuesta alguna al escrito ni actuación alguna al respecto.

Aún así dos meses después y no solo sin haber hecho caso a nuestra petición, sino que no se ha tenido ni siquiera la deferencia ni cortesía institucional por parte del Alcalde Presidente de la Corporación, a quien iba dirigido el escrito, de haber respondido a este Grupo Municipal, también se han producido varios incendios, uno el 25 de julio en plena alerta por incendio extremo de la JCyL, se produjo un incendio en un Parque Municipal de Carrascalejo al que tuvieron que acudir los bomberos del Ayuntamiento de Segovia, un zona Municipal que está en casi estado de abandono siendo más que un Parque un secarral, y el incendio se produjo cuando un operario



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

de la empresa que realizaba tareas de soldadura en la obra Municipal y una chispa provocó el incendio o en las fiestas de junio de 2019 en Palazuelos de Eresma, que también hubo un incendio en una parcela sin edificar dentro del casco urbano, al parecer producido por un petardo que había sido adquirido en los puestos de venta ambulante que se instalan en las fiestas, sin saber si esos petardos eran legales tanto en su venta en esos puestos como por su propia fabricación, por no hablar del incendio que empezó en el Real Sitio de San Ildefonso que afectó a la Sierra Guadarrama también en término municipal de Palazuelos de Eresma.

Al igual que con buena intención, pero no sabemos si con buen criterio dado que no sabemos la cualificación oficial de los empleados municipales sobre extinción de incendios, en algunos de los incendios pasados ya mencionados, se ha enviado a personal municipal para colaborar en tareas de extinción de los mismos, no sabemos si con la preparación correspondiente al respecto, pero creemos que no, y sin la ropa adecuada para tales labores, dado que estos trabajadores deben de disponer tanto para su propia seguridad y evitar posibles accidentes laborales, como para evitar posibles responsabilidades del Ayuntamiento ante cualquier percance, antes de ser enviado ningún trabajador del Ayuntamiento a realizar cualquier tarea de extinción de incendios, tanto en nuestro municipio como en cualquier otro, unos cursos mínimos y obligatorios para realizar dichas tareas, y disponer de ropa ignífuga de seguridad.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º De manera inmediata y urgente se redacten y aprueben tanto un protocolo Municipal de prevención de incendios como un plan de actuación Municipal ante emergencias por incendios forestales.

2º Que se realice un control urgente de parcelas sin edificar tanto privadas como municipales, obligando a limpiar las que así lo requieran y en caso de no cumplir con la obligación aplicar las sanciones correspondientes.

3º Que se realicen los cursos necesarios y obligatorios para los operarios Municipales que tengan que actuar en labores de extinción de incendios en caso de ser necesario y tengan la preparación oportuna, adecuada y obligatoria al respecto.

4º Que se dote de partida presupuestaria en los próximos presupuestos municipales para ropa y calzado de seguridad ignífugo, adecuado y obligatorio para labores de extinción de incendios.

5º Que se regule mediante Ordenanza Municipal el uso en zona urbana y la venta de artificios pirotécnicos en nuestro Municipio.”

7.- MOCIÓN SOBRE CUERPO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA MANCOMUNIDAD ATALAYA. Por 6 votos a favor (PSOE, IU y P-e) y 7 abstenciones (PP, Cs y DNP) y en votación ordinaria, se acuerda no declarar de urgencia la moción número 7 al no obtener la mayoría absoluta legalmente requerida.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

“MOCIÓN SOBRE CUERPO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA MANCOMUNIDAD ATALAYA. En enero de 2017 la Diputación Provincial de Segovia aprobó la nueva normativa de la Mancomunidad Atalaya para incorporar el cuerpo de voluntarios de Protección Civil en los cuatro términos Municipales que la componen, el motivo por el cual se incluyó esta competencia es porque el servicio se prestaba de forma individualizada por San Cristóbal, y en caso de realizarse el



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

proyecto de forma mancomunada posibilitaría que el servicio se preste de forma y manera más eficaz y con menos costes.

Pero dos años y medio después el proyecto no se ha realizado, entendiéndose que es necesaria su puesta en marcha, dado que facilitaría mucho la celebración de eventos deportivos y festivos así como poder asistir a los cuerpos y fuerzas de seguridad en casos de siniestros o emergencias etc...

El cuerpo necesitaría una sede, y creemos que nuestro Municipio tiene posibilidad de ofrecer un espacio permanente para ello en una parte del Centro Social Robledo tanto para personal, como para oficina como para material y garaje de vehículos del mismo, así no solo tendría el futuro Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil una sede con las condiciones necesarias sino también la Mancomunidad con su uso colaboraría en los gastos de mantenimiento del edificio.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Impulsar la reactivación del proyecto del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil de la Mancomunidad Atalaya.

2º Impulsar un convenio con la Mancomunidad Atalaya para que parte de las instalaciones del Centro Social Robledo sean la sede permanente del Cuerpo de voluntarios de Protección Civil de la Mancomunidad Atalaya.”

8.- MOCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE NORMATIVA URBANÍSTICA MUNICIPAL. Por 6 votos a favor (PSOE, IU y P-e) y 7 abstenciones (PP, Cs y DNP) y en votación ordinaria, se acuerda no declarar de urgencia la moción número 8 al no obtener la mayoría absoluta legalmente requerida.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

“MOCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE NORMATIVA URBANÍSTICA MUNICIPAL. El 1 de septiembre de 2014 la empresa de supermercados LUPA instalada en el núcleo del Carrascalejo de nuestro Municipio, iniciaba la retirada de un Tótem o cartel publicitario instalado unos cuatro meses antes por el fuerte impacto medio ambiental visual que provocaba al entorno.

Las quejas de la ciudadanía expresadas de diversas maneras hicieron que la empresa de supermercados LUPA considerara convenientemente su retirada.

En el Pleno del 16 de septiembre de 2014 la por aquel entonces concejala y portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayto. de Palazuelos de Eresma D^a Ana Peñalosa Llorente presentaba el pleno una moción en la que se acordó con los votos a favor de IU, PSOE y PP y la abstención de DNP que se iniciara el proceso de modificación urbanística municipal pertinente en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, y desde entonces no se ha realizado gestión alguna por parte de este Ayuntamiento para cumplir el acuerdo.

Como consecuencia de la inactividad del Ayuntamiento al respecto en estos cinco años, el pasado jueves 29 de Agosto y tras aprobación del proyecto, se vuelve a repetir la historia y se instala en una parcela municipal de Carrascalejo alquilada por este Ayuntamiento en la que se ha construido e inaugurado un Burger King un tótem de 19 metros de altura y pese a que días antes este Grupo Municipal instó al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que el equipo de Gobierno inmediatamente y de manera urgente realizara las gestiones oportunas con la empresa que pondrá en funcionamiento el Burguer King de Carrascalejo tal y como se tuvieron que realizar a



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

buen criterio con LUPA para que la inminente instalación del Totem del Buguer King de Carrascalejo no se hiciera efectiva.

Bien es cierto que el cartel del LUPA era de mayores dimensiones, también lo es que el recién instalado de 19 m de Burguer King y con el colorido que tiene y comprobado a quedado también tiene un importante impacto medio ambiental visual, dado que independientemente de la altura del totem, el impacto visual es evidente y más teniendo en cuenta que se encuentra en una zona próxima al Parque natural y Nacional del Guadarrama.

Por otra parte, no parece adecuado que después de las quejas vecinales de 2014 y del gesto, compromiso y decisión mostrada por LUPA hace cinco años de retirar el cartel ante la quejas vecinales, algo que es de reconocer, se pueda volver a producir una actuación similar, y más aún teniendo en cuenta la aprobación de la referida moción, así como que dado que el Burguer King está situado en una parcela municipal, antes de haber hecho efectivo el alquiler se tenían que haber tenido en cuenta dando a conocer lo que pasó con el tótem de supermercados LUPA para así evitar otro caso similar tal y como ha ocurrido.

La publicidad en esa zona cercana al Parque Natural y Nacional de Guadarrama debe estar integrada y debe ser respetuosa.

A modo informativo a 9 de septiembre y sin haberse cerrado el periodo, se han recogido más de 1100 firmas para que se retire el tótem del Burguer King de Carrascalejo o se cambie por uno de menor tamaño que no cause impacto visual al entorno.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Que se inicie de manera urgente el proceso de modificación de la normativa urbanística municipal pertinente en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma que evite el que se puedan producir hechos similares al de los tótem de LUPA y Burger King de Carrascalejo y que controle el impacto visual medio ambiental de estos elementos en el Municipio.”

9.- MOCIÓN SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO. (En este punto se abstiene de intervenir, a iniciativa propia, D. Juan José Martín Sevillano, Concejales por IU, reincorporándose una vez finalizado al normal desarrollo de la Sesión) Por 5 votos a favor (PSOE, IU y P-e) y 7 abstenciones (PP, Cs y DNP) y en votación ordinaria, se acuerda no declarar de urgencia la moción número 9 al no obtener la mayoría absoluta legalmente requerida.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

“MOCIÓN SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO.- En Agosto de 2009 y hasta finales de 2012 la Junta de Castilla y León implantó en colaboración con el Ayuntamiento de Palazuelos entre otros, el servicio de transporte búho metropolitano en todos los pueblos y núcleos de nuestro Municipio junto con otros municipios aledaños, servicio que al menos el recorrido que transitaba por Palazuelos y Tabanera no estaba planteado de manera eficiente, aunque si era usado por muchos vecinos de nuestro municipio en su mayoría jóvenes y adolescentes, el servicio era garantizar el traslado seguro de centenares de jóvenes durante los fines



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

de semana y evitar entre otras situaciones a quienes se exponen a situaciones peligrosas como volver andando por la carretera de los puntos de fiesta o cogiendo su coche a pesar de haber consumido alcohol, a causa de la ausencia de autobuses.

Por eso es necesario de nuevo la implantación del servicio BÚHO la noche de los viernes, sábados y festivos que unan la capital segoviana con todos y cada uno de nuestros pueblos y núcleos de nuestro Municipio.

De la misma manera todos los núcleos y pueblos de nuestro Municipio deben de estar unidos entre sí por transporte público Metropolitano, eso ayudaría a la cohesión entre los distintos pueblos y núcleos de nuestro Municipio, entre otras muchas ventajas por ejemplo se ayudaría al consumo para todos los comercios del Municipio y ayudaríamos a facilitar a vecinos y vecinas de Robledo, Peñas del Erizo y Carrascalejo que no disponen de vehículo propio a realizar gestiones en nuestro Consistorio, y a todos los vecinos y vecinas del municipio a asistir a actividades de unos y otros pueblos y núcleos que componen el mismo.

Al igual es reclamada en la línea M7 desde hace años una parada a la altura de las piscinas municipales de Segovia para los vecinos que van a estudiar tanto a la Cooperativa Alcázar como al instituto de formación profesional de la Nueva Segovia o para las personas que van a trabajar al barrio de la Nueva Segovia.

También es necesario facilitar el acceso al Transporte Público a los jubilados, pensionistas y menores de 25 años, impulsando descuentos especiales para ellos en el precio del billete, como así se tiene para los mismos en casi todas las líneas de Transporte Urbano y Metropolitano del país.

La mayoría de las actuales marquesinas de paradas de autobús, están en un estado lamentable de deterioro, teniendo casi todas de ellas muchos años y con diversos desperfectos, y creemos y entendemos que deben de ser sustituidas por unas en mejor estado, con una mejor estética, comodidad, seguridad y que principalmente resguarden de manera más efectiva de las inclemencias del tiempo.

Con respecto al Transporte escolar de Educación Secundaria y Bachillerato, entendemos que son insuficientes las paradas que realiza el mismo dentro del Municipio, y creemos que se debe realizar un estudio de reordenación y en su caso un aumento de dichas paradas y llevar a cabo el resultado del mismo, al igual que situar nuevas marquesinas en dichas paradas que resguarden a los chicos y chicas que esperan en las distintas paradas de las inclemencias del tiempo.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Instar a la Consejería de Fomento y Transportes de la Junta de Castilla y León a implantar de nuevo el servicio de Transporte Público Metropolitano BÚHO las noches de los viernes, sábados y festivos en nuestro Municipio y que dicho servicio transite por todos y cada uno de los distintos pueblos y núcleos del mismo.

2º Instar a la Consejería de Fomento y Transportes de la Junta de Castilla y León a la implantación en el servicio de Transporte público Metropolitano de nueva línea que una los distintos pueblos y núcleos de nuestro Municipio entre sí.

3º Instar a la Consejería de Fomento y Transportes de la Junta de Castilla y León a la implantación en el servicio de Transporte público Metropolitano de Segovia descuentos en el precio del billete para jubilados, pensionistas, y desempleados menores de 25 años.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

4º Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a realizar un estudio sobre el aumento y reordenación de las paradas del Transporte Escolar de Educación Secundaria y Bachillerato en nuestro Municipio.

5º Solicitar colaboración presupuestaria a otras Administraciones para la instalación de marquesinas nuevas en todas las paradas del Municipio del Transporte Escolar de Educación Secundaria y Bachillerato y para la sustitución de las actuales marquesinas del Municipio del Transporte Metropolitano por unas en mejor estado, con una mejor estética, comodidad, seguridad y que principalmente resguarden de manera más efectiva de las inclemencias del tiempo y en caso de ser denegada que el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma dote partida en los próximos presupuestos municipales para el mismo fin.

6º Instar a la Consejería de Fomento y Transportes de la Junta de Castilla y León a la implantación de una nueva parada de la línea metropolitana M7 a la altura de las piscinas municipales de Segovia.”

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diversos, orales y por escrito, por los Grupos Municipales de IU, PSOE y Podem-e, anotándose con una “C” el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una “A” la respuesta del Sr. Alcalde.

I.- POR ESCRITO.

- Sr. Martín Sevillano

1.- ¿Cuál fue el coste del boletín municipal de 2018?

2.- ¿cuántas unidades se imprimieron?

3.- ¿Cuántas unidades se llegaron a repartir?

4.- ¿Por qué no se repartió en todo el Municipio y qué zonas se quedaron sin que les llegara el boletín municipal?

5.- Si el Ayuntamiento lo formamos todos los Grupos Municipales y dado que los vecinos y vecinas del Municipio también deben saber qué es lo que hacen cada uno de los Grupos Municipales, independientemente de si están en el Equipo de Gobierno o en la Oposición ¿Por qué no pusieron las propuestas (mociones, solicitudes, ruegos, preguntas, etc..etc.. de todos los Grupos Municipales? Así no hubiera parecido una propaganda electoral exclusiva del Equipo de Gobierno camuflada .en informativo municipal.

6.- Ruego que para próximas ediciones el informativo municipal anual sea consensuado por todos los Grupos Políticos Municipales en Junta de Portavoces para que así los recursos municipales se utilicen para dar la información de todo lo que sucede en el Consistorio, incluyendo la actividad no solo del Equipo de Gobierno sino también de los Grupos que formamos la Oposición.

7.- Ruego que para próximas ediciones el informativo municipal anual se difunda exclusivamente por redes sociales municipales, web municipal y bandomovil dado que su impresión en papel y buzoneo, es un coste demasiado elevado, innecesario y con un derroche extraordinario e innecesario de papel.

8.- ¿Tiene intención el Equipo de Gobierno de que los portavoces de los Grupos Municipales de la Oposición formen parte de la Junta de Gobierno Local?

9.- En caso de respuesta negativa a la anterior pregunta y recordando que Ayuntamientos aledaños y de un número similar de vecinos y mismo número de concejales como el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso gobernado por PSOE y con acuerdo de gobernabilidad con IU, SI que permite a la oposición compuesta por



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

PP y Ciudadanos asistir a las Juntas de Gobierno Local con voz pero sin voto, o en el Ayuntamiento de Segovia, gobernado por PSOE e IU y con acuerdo de gobernabilidad con Podemos Equo si permiten a la oposición PP y Ciudadanos asistir en aras de transparencia y colaboración a las Juntas de Gobierno Local, también con voz pero sin voto ¿Cuál es el motivo por el que no se nos permite asistir a las Junta de Gobierno Local?

10.- En caso de respuesta negativa a la pregunta 8 y en aras de una mayor transparencia y colaboración esta última que usted nos ha ofrecido públicamente en el pleno de Constitución, ruego reconsidere su postura y si permita a los portavoces de los Grupos de la oposición asistir a la Junta de Gobierno Local con voz pero sin voto.

11.- En caso de respuesta positiva a la pregunta 8, ruego se pacte la jornada y horario de las Juntas de Gobierno Local entre todos los asistentes para la conciliación de la vida laboral y política de todos los componentes de la Junta de Gobierno Local.

Se retira por el interesado.

12.- Ruego se convoque en un plazo no superior a fin del año actual, una Comisión Informativa de Urbanismo (o más de una en caso de ser necesario) donde se nos explique al detalle la situación urbanística actual de cada núcleo de nuestro Municipio, y que las fechas y horas de las Comisiones se pacten entre todos los Grupos para poder conciliar lo más posible la vida laboral familiar y política de todos los corporativos y en lo posible todos podamos asistir, dado que es necesario que los nuevos corporativos conozcamos de manera inmediata al detalle la situación actual urbanística.

13.- El pasado mes de agosto se firmó un convenio con el Monteresma del cual nos hemos enterado los Grupos Municipales de la oposición por la prensa, sin saber si los detalles y cifras que se dan son ciertos, a primeros del mes de septiembre se han firmado convenios con el Club Deportivo Balonmano Nava y con Campo de Golf La Faisanera, de los cuales los Grupos de la oposición también nos hemos enterado por la prensa, sin saber si los detalles y cifras que dan son ciertos, lo que consideramos otra falta más de respeto institucional tanto del Alcalde como del Concejel de deportes hacia los corporativos que formamos la oposición, ¿Nos puede decir por qué esa falta de respeto institucional a los corporativos de la oposición?

14.- Ruego que a partir de ahora y dado que todos formamos el Ayuntamiento, a modo de colaboración, transparencia y respeto institucional, cualquier firma de convenio, acto, actividad o competición deportiva, inauguración, proyecto y/o noticia que firme u organice y/o colabore el Ayuntamiento y se publique tanto a la prensa como en redes sociales se nos comunique tanto el contenido como las fechas con antelación y se nos ofrezca la posibilidad de asistir a la firma de los convenios y ruedas de prensa tal y como me ha reconocido el propio portavoz del Grupo Popular que así debería haber sido.

15.- Ruego se cambie el protocolo de reserva y alquiler de instalaciones deportivas, dando opción de reservar y alquilar dichas instalaciones los fines de semana en el mismo día de su uso, dado que a día de hoy solo se pueden reservar para el fin de semana realizando la gestión de lunes a viernes, como opción a



estudiar, se podría dotar de un teléfono y un talonario de cobro dado que los costes de alquiler son muy pequeños al operario municipal y que se le pueda llamar en su horario de trabajo o cualquier otra opción que se crea oportuna.

16.- El Mercado Municipal al aire libre que se instala todos los lunes en Palazuelos de Eresma en la Plaza de Arriba no tiene las medidas de seguridad oportunas dado que no existe separación entre el puesto (en ocasiones dos o más puestos), los clientes y los vehículos que transitan por dicha calle, pudiendo originar atropellos, por ello ruego que o se corte la circulación en la Plaza de Arriba durante la instalación del mercado municipal de los lunes, o este se cambie a la Plaza del Chorrillo junto a la puerta del Centro Municipal el Chorrillo o a la propia Plaza del Ayuntamiento o a cualquier otro lugar que se estime oportuno y cumpla con las medidas de seguridad que requiere un mercado municipal al aire libre.

17.- El Mercado Municipal al aire libre que se instala todos los sábados en Robledo en la calle La Granja no tiene las medidas de seguridad oportunas dado que no existe separación entre el puesto, los clientes y los vehículos que transitan por dicha calle, pudiendo originar atropellos, por ello ruego que en el mercado municipal de Robledo o se pongan vallas de seguridad señalizadas que hagan separación entre el puesto y la calzada o se obligue a orientar el puesto aliado de la acera y que se sitúen ahí los clientes o se cambien el puesto a una ubicación más segura de la urbanización que cumpla con las medidas de seguridad que requiere un mercado municipal al aire libre.

18.- Que en la pista polideportiva de Robledo situada junto a la calle Montón de Trigo, han sido ya varias noches en las que algunas personas rompen el candado de cajetín de luz y encienden la misma hasta altas horas para allí pasar el rato, ruego por todo ello se tomen medidas para evitar tales situaciones como poner un cajetín más seguro, o instalar un cronómetro que apague y encienda la luz de manera automática y cambie el horario de la misma dependiendo de la estación del año o fines de semana y siempre pensando en el descanso de los demás vecinos.

19.- Hemos podido comprobar cómo una vez abierto el Burger King de Carrascalejo, la entrada y salida de turismos masiva a ciertas horas del lugar está creando graves complicaciones y situaciones de peligro, algo de lo que ya estaban avisados que iba a suceder, Burger King, incluso desde que se abrió ya ha habido al menos una colisión entre dos turismos justo en la misma salida del Burger King ¿va a tomar medidas al respecto el equipo de gobierno para solucionar el problema?, en caso afirmativo, ¿qué medidas?, en caso negativo, ruego reconsideren su postura y realicen medidas urgentes para solucionar el problema de saturación de vehículos ocasionado a raíz de la apertura del Burger King, teniendo en cuenta que responsabilidad de tal desastre si tienen ya que se expuso como alternativa ceder otra parcela y reservar la que finalmente se ha utilizado como alternativa al acceso a Carrascalejo y mejorar el existente y se negaron a ello.

20.- En todos los núcleos del Municipio hay diversas alcantarillas que están obstruidas que producen malos olores y no recogen el agua como es debido durante las lluvias, según Aquona hay alcantarillas que no las puede limpiar porque están bloqueadas siendo imposible abrirlas y eso es cuestión del Ayuntamiento, por todo ello ruego se desbloqueen las alcantarillas que así lo estén y exijan a Aquona que cumpla con sus obligaciones y mantenga los imbornales limpios y desatascados.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

21.- El 28 de agosto de 2019 un particular presentó en el Registro Municipal un escrito con número de registro de entrada 1516 en el que la comunidad de vecinos de un bloque de la calle Nueva (no nombro el bloque por discreción, pero viene en la entrada nombrada) han sufrido dos inundaciones en trasteros y garajes en lo que va de año, el viernes 30 de agosto pasado después de reunirnos los dos componentes del Grupo Municipal de IU en la zona con una representación de la comunidad de vecinos llamamos al Teniente Alcalde D. Juan Manuel Martínez Marín para a modo de mediación proponerles una reunión entre los representantes de la Comunidad de vecinos, representantes del equipo de gobierno, técnicos municipales, representantes de Aquona, y miembros de este grupo político Municipal para buscar una solución conjunta, a la que me dio respuesta negativa, y dado que esa reunión no fue posible, ruego nos dé una explicación exhaustiva al respecto sobre las medidas a tomar por parte del Ayuntamiento para buscar una solución al problema de inundaciones en los garajes y trasteros de la Comunidad de vecinos del bloque 10 de la Calle Nueva.

22.- Desde hace dos años más o menos en Carrascalejo se producen apagones de luz en diversas calles de la urbanización, como por ejemplo en la Calle Las Espigas, entre otras, a veces esos apagones duran días o semanas, esta semana y según se nos ha informado, llevan al menos tres días sin luz en la calle Los Cerros ¿debido a qué son esos apagones en diversas zonas del Carrascalejo? ¿Qué medidas ha tomado el Ayuntamiento desde que se llevan produciendo hasta ahora y qué medidas va a tomar dado que el problema persiste a día de hoy?

23.- La calle La Vaguada de Peñas del Erizo es la zona más habitada durante todo el año de la urbanización, y tiene instalados tres contenedores de basura, pero ninguno de vidrio ni cartón, por todo ello ruego se estudie junto con la Mancomunidad Atalaya y al poder ser hacer efectivo el añadir a dicha calle y junto a los tres contenedores de basura ya existentes un contenedor de cartón y otro de vidrio.

24.- Que el nido de contenedores de la calle La Casona, junto al Centro Social el Chorrillo debe ser revisado dado que se almacena durante varios días mucho cartón en los alrededores del mismo, dado que una vez se vacía los viernes, a los dos días ya están otra vez al completo, y pese a haber puesto uno de mayor capacidad, están los cartones cuatro o cinco días por los suelos, dando una imagen penosa, generando falta de salubridad a la zona, a la calle y a la plaza del Chorrillo junto al Centro Social, al igual que suele haber de manera constante muchos cristales por los alrededores de esos contenedores, con el consiguiente peligro para los niños que juegan en la plaza del Chorrillo con la que delimita, por todo ello ruego se estudie junto con la Mancomunidad Atalaya y al poder ser hacer efectivo el traslado de los dos contenedores de vidrio a la Plaza del Chorrillo justo donde estaba la anterior parada de autobús siempre y cuando no se tapen ventanas, o a la calle Chorrillo, o a la calle Cruz del Cerro junto a Bankia, dado que cualquiera de los lugares dado como opción no suele haber niños jugando e instalar en ese mismo lugar otro contenedor de cartón, para que el de la calle de La Casona no esté tan saturado o en cualquier otro lugar que se crea oportuno y que no diste mucho de los establecimientos de hostelería de la zona y cree las menores



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

molestias a los vecinos de la zona, todo ello en busca de una mayor limpieza, salubridad seguridad y eficiencia de la zona y del servicio.

25.- Que el nido de contenedores de la calle La Casona junto al Centro Social El Chorrillo, no solo está desde hace tiempo siempre con cristales rotos por su alrededor, con el consiguiente peligro, sino que por desgracia es un sitio habitual de realizar sus necesidades no solamente algunos animales de compañía, sino en ocasiones por la noche también algunas personas, con lo que genera un mal olor a su paso por la zona, por todo ello ruego se limpie de cristales la zona y a su vez se desinfecte, a la vez que se realice una revisión por todos los nidos de contenedores de todos los núcleos y pueblos del Municipio y se desinfecten y limpien de manera exhaustiva los que así lo requieran.

26.- Dado que el caso del Tótem de supermercados Lupa en 2014 y el del tótem de Burger King a día de hoy, es similar y que pese a tener en ambos casos los permisos oportunos, pero causando el mismo y fuerte impacto visual medio ambiental a la zona, próxima al Parque Natural y Nacional de Guadarrama ¿Tiene intención el Alcalde de mediar y realizar las gestiones necesarias con Burger King para que retiren el tótem instalado en Carrascalejo o su sustitución por uno de menor tamaño que no cause impacto visual medio ambiental a nuestro entorno tal y como SI hizo a muy buen criterio usted y recalcó a la prensa en 2014 con el tótem de supermercados Lupa de Carrascalejo que tan buen resultado dio haciéndoles ver la problemática y consiguiendo que se retirara dicho tótem?

27.- Solo en caso de respuesta negativa de la anterior pregunta y recordándole que a día de hoy existen más de 1300 firmas recogidas en contra del tótem de Burger King, que está generando una alarma social y el mismo daño e impacto visual medio ambiental a nuestro entorno de nuestro parque Nacional y Natural de Guadarrama para que se retire o sustituya por uno de menor tamaño que el impacto ya reseñado ¿Me puede decir por qué usted SI actuó a muy buen criterio en 2014 para que se retirara el tótem de Lupa y ahora con el de Burger King NO lo quiere hacer?

28.- Solo en caso de respuesta negativa de la pregunta 26, le ruego reconsidere su postura y realice de manera urgente las mismas gestiones ahora con el tótem de Burger King de Carrascalejo que las que realizó con el tótem de supermercados Lupa de Carrascalejo y que tan buenos resultados dio, para que Burger King retire el tótem instalado en Carrascalejo o le sustituya por uno de menor tamaño ya que tanto uno como otro crean el mismo y fuerte impacto medio ambiental a la zona, próxima al Parque Natural y Nacional de Guadarrama.

29.- ¿Cuántos vehículos municipales tiene en propiedad el Ayuntamiento a día de hoy y de qué características, marcas, modelos, kilometraje de cada uno de ellos y edad media del total y de cada uno de ellos?

30.- ¿Cuántos kilómetros anuales se hacen en total entre todos los vehículos municipales que son propiedad del Ayuntamiento? (para responder a esta pregunta vale con los kilómetros totales que se realizaron en el año 2018)

31.- El domingo 8 de septiembre nos hemos enterado que la nueva sección de baloncesto del C.D. Monteresma y según palabras públicas de unos de los encargados de desarrollar la actividad, el Ayuntamiento no les garantizara las horas para poder desarrollar la actividad de baloncesto dentro del Club Monte resma, y no



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

han podido seguir adelante con el desarrollo de la misma, ¿Nos puede decir si sabe cuál han sido los motivos de que se haya llegado a este punto y si el Ayuntamiento tiene alguna responsabilidad al respecto?

A.- Respuestas por el orden de las preguntas realizadas:

1.- 1.448,37. EUROS.

2.- 3.000.-

3.- La práctica totalidad.

4.- 1ª Noticia. Se repartió a todos y en todos los núcleos del Municipio, excepto enclaves en suelo rústico.

5.- En la anterior legislatura se intentó abrir a la participación de todos los grupos, con escaso resultado.

6.- El boletín ha incluido datos objetivos, síntesis de la situación económica del Ayuntamiento y no ha incluido propaganda de ningún grupo político, que tenemos otros medios para ello.

7.- Hay vecinos que tienen fácil acceso a esos medios, pero otros, por edad u otros motivos, no les es fácil, ni cómodo su utilización. Mantendré su distribución en papel.

8.- No es posible. El máximo de integrantes de la Junta de Gobierno, en Municipios de nuestro rango de población, es de 5. Uno es obligatoriamente el Alcalde, quedarían 4 y somos 6 grupos.

9.- Aclarar, actualmente en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso su Junta de Gobierno está integrada por el PSOE e IU, el resto de grupos no tienen acceso.

La Junta de Gobierno es, esencialmente, un órgano ejecutivo y no deliberativo. La transparencia está garantizada, entre otras, razones porque todos los Srs. Concejales reciben copia integrada de las actas de todas las Sesiones que celebra la Junta de Gobierno.

10.- Es la misma pregunta que la 8 y, por tanto, la misma respuesta.

11.- Fue retirada por el interesado.

12.- Se puede incluir en cualquier Comisión Informativa de las que tenemos establecidas, las novedades de carácter urbanístico que se produzcan en el Municipio, aunque no estuvieran incluidas en su Orden del Día.

13.- No ha habido ninguna falta de respeto. Los convenios firmados se encuentran dentro del ámbito de competencia de la Alcaldía, por eso se han firmado.

Los convenios están a su disposición, si es que desea conocerlos íntegramente.

C.- Los Concejales nos merecemos conocer de esos asuntos no por la prensa, sino por el Ayuntamiento y previamente.

A.- Lo estudiare en próximas ocasiones.

14.- Acepto su ruego en el sentido de informarles previamente.

15.- No hay que cambiar nada, ya está funcionando así, excepto para el Pabellón Deportivo y el Campo de Fútbol, instalaciones que por sus características no se puede improvisar su uso, ni el control de ese uso.

16.- Estudiare su ruego.

17.- Estudiare su ruego.

18.- Las medidas que propone ya están en funcionamiento.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Únicamente que el vecino que detecte ese comportamiento incívico llame a la guardia civil.

19.- Las medidas sólo las podemos adoptar en relación al espacio situado en nuestro término municipal. Hay un ruego presentado por el grupo municipal del PSOE, sobre este mismo tema, y que voy a aceptar.

20.- Las alcantarillas que pudieran estar bloqueadas por las obras de pavimentación, tienen que haber sido ya liberadas. Y el resto es una obligación de Aquona a la que se ha requerido en diversas ocasiones y que seguiremos requiriendo tantas veces como sea necesario, puesto que estamos ante situaciones cambiantes, lo que hoy se ha limpiado, en unos días puede no estar nuevamente en las debidas condiciones.

21.- La solución ya está en marcha, desde el primer momento. Se requirió a la Concesionaria del Servicio que estudiara el asunto y nos propusiera opciones para su resolución, que estudiaremos y aplicaremos cuando proceda.

22.- Los apagones se deben a defectos en la instalación, el Ayuntamiento está realizando actuaciones puntuales de reparación y estamos pendiente de que el avalista del Agente Urbanizador proceda a su resolución, conforme a lo pactado.

23.- No es la Mancomunidad la competente en este asunto, es Consorcio Provincial de Medio Ambiente, al que reiteraremos la petición de esos contenedores para Peñas del Erizo.

24.- El estado de los contenedores y sus zonas de influencia son revisados por los trabajadores municipales, que y respecto de estas últimas proceden a su limpieza cuando es necesario, sin necesidad de que se les den más instrucciones específicas y la zona que Vd. indica he comprobado que estaba limpia.

25.- Reitero la respuesta anterior.

26.- Tengo el mismo criterio y he hecho las mismas gestiones en este caso que en el del LUPA.

27.- Repito lo expuesto en mi contestación anterior.

28.- Me reitero en mis dos contestaciones anteriores.

29.- Le entrego estadillo con la información solicitada por el Sr. Jefe de Servicios y Mantenimiento Municipales.

30.- Le entrego estadillo con la información solicitada por el Sr. Jefe de Servicios y Mantenimiento Municipales.

31.- El Ayuntamiento les informo que la prioridad en el uso de la instalación que pretendían, Pabellón Deportivo, era las Escuelas Deportivas Municipales y que una vez conocida la demanda de estas, se estudiaría su petición y se atendería en lo posible.

- Sr. Bravo López

1.- ¿Cuántos convenios se han firmado por este Ayuntamiento desde el Pleno de Constitución?

A.- Tres.

2.- ¿Con qué fines?

A.- Fines fundamentalmente deportivos, en todos ellos y los secundarios que en cada uno constan.

3.- ¿Cuánto contratos menores se han firmado desde el Pleno de Constitución?.

A.- Le contestare por escrito.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

4.- ¿Con qué fines?

A.- Le contestare por escrito.

5.- ¿Cuáles han sido los costes de cada uno?

A.- Le contestare por escrito.

RUEGOS.-

1.- Dada la afluencia de tráfico en el núcleo de Carrascalejo hacia el nuevo establecimiento de restauración, se ha observado en apenas unos días que lleva inaugurado que, en varias ocasiones, hay vehículos que aparcen fuera del recinto e incluso encima de las aceras en los alrededores.

Por todo ello realizamos el siguiente **RUEGO**:

- Que se señalice tanto horizontal como verticalmente, dentro de nuestro término municipal, la prohibición de parar o estacionar en los alrededores del establecimiento en ambos sentidos de la vía, de forma parecida a como se ilustra en las imágenes:



A.- Se acepta el ruego.

2.- En Mayo de 2018 por parte del grupo municipal de AVR se presentaba una moción a este Pleno sobre las dotaciones al nuevo consultorio de Robledo, que fue aprobada por unanimidad, en los siguientes términos:

“Este Ayuntamiento ha tenido que realizar un gran esfuerzo económico para dotar al núcleo de Robledo de un nuevo consultorio médico, donde también se atiende a los vecinos de Carrascalejo, núcleos con importantes crecimientos poblacionales en los últimos años.

Es lógico que con la próxima apertura de este nuevo centro médico, el mismo cuente con la equipación adecuada y actualizada a las necesidades de la zona, por lo que debemos de exigir a la Junta de Castilla y León que equipe adecuadamente este nuevo consultorio.

Por otro lado cabe recordar, que aún seguimos padeciendo los continuos cambios en el horario de consulta, tanto del médico como de la consulta de enfermería, que no tenemos ningún sistema de cita previa, como tampoco ningún teléfono de contacto para consultar los horarios de dichas consultas.

Además, no solo se debe limitar la petición a la dotación de medios materiales, es necesario que el personal sanitario, medico, preste sus servicios completamente en el municipio de Palazuelos de Eresma, sin compartir con otras localidades, dado el creciente número de tarjetas sanitarias en los distintos núcleos de Palazuelos de Eresma.

Por todo lo expuesto, proponemos la toma de los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

1º.- Solicitar a la Junta de Castilla y León (Sacyl-Atención Primaria), la adecuada equipación de las nuevas consultas, con los elementos e instrumentos necesarios para prestar un adecuado servicio.

2º.- Solicitar a Atención Primaria la implantación de un sistema de cita previa, o en su defecto algún teléfono de información, donde se informe de los días y horarios de la consulta de Robledo, ya que debido a los continuos cambios es un auténtico desastre.

3º Por último, solicitar igualmente, que el médico que presta sus servicios parcialmente en el consultorio médico de Robledo, lo haga a jornada completa en el Municipio de Palazuelos de Eresma, dado el creciente número de tarjetas sanitarias de los diferentes núcleos que conforman nuestro Municipio.”

Desde entonces, y ha pasado más de un año, nos encontramos con que el material que existe en dicho consultorio es el que había en el antiguo, tanto en la parte de la sala de espera como en las salas médicas, a excepción del material sanitario aportado posteriormente por este Ayuntamiento.

El estado lamentable que presentan los asientos de la sala de espera del consultorio médico de Robledo, que podemos ver en las fotos que se adjuntan, demuestra la dejadez con la que se está actuando desde la Gerencia de Atención Primaria hacia ésta instalación que ha costado mucho esfuerzo por parte de este Ayuntamiento y, sobre todo, hacia los vecinos y vecinas que usan este servicio.



Por todo ello realizamos el siguiente **RUEGO**:

- Que se realice una petición, más contundente que las realizadas hasta ahora, recordando a la Gerencia de Atención Primaria de Segovia la obligación de mantener en perfectas condiciones de uso sus instalaciones y su deber de proveer del material sanitario necesario, adaptado a los tiempos en que vivimos, para una correcta atención a los vecinos y vecinas, usuarios de este servicio.

A.- La descripción se ajusta a la situación existente, el requerimiento se hizo en su día y como acepto el ruego se reiterara.

3.- El aumento de población y la concienciación ciudadana para el reciclaje hacen que, tal y como se puede apreciar en la fotografías adjuntas, los contenedores de residuos de envases en Robledo, como en muchos de los núcleos que componen Palazuelos de Eresma, resulten del todo insuficientes, llenándose mucho antes de su recogida, generando alrededor un foco insalubre.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma



FOTO: 6-AGOSTO-2019



FOTO: 13-AGOSTO-2019

Por todo ello realizamos los siguiente **RUEGOS**:

- Que se insista ante el Consorcio provincial de Medioambiente en la necesidad de la creación de un nuevo punto de recogida en Robledo, y por extensión, en los otros núcleos donde también se han detectado carencias y que ya han sido objeto de ruegos en la pasada legislatura.

- Que mientras esto se produce se ponga algún contenedor más en cada zona.

A.- Es algo que no depende de nosotros, es el Consorcio Provincial de Medio Ambiente el que decide finalmente. Este Ayuntamiento lo ha puesto de manifiesto al consorcio y seguiremos insistiendo en su necesidad.

4.- En Septiembre de 2018, una tormenta inundó la entrada en Robledo, no era la primera vez y por parte de AVR en aquel entonces se solicitó que se interviniera en esa zona para prevenir futuras inundaciones.

Hasta la fecha no tenemos conocimiento de que se haya realizado ninguna acción al respecto.



FOTO: SEPTIEMBRE 2018



IMBORNAL QUE SE SATURA

Por todo ello realizamos, una vez más, el siguiente **RUEGO**:

- Que se intervenga en la zona para evitar nuevas inundaciones.

A.- A requerimiento del Ayuntamiento por Aquona se intervino en la zona de referencia y el día 26 de agosto, con una fuerte tormenta como todos conocemos, en esa zona, afortunadamente, desaguó adecuadamente.

5.- Que se inste al Excmo. Ayuntamiento de Segovia a subsanar el error tipográfico en la nomenclatura de nuestro municipio, en cartel indicativo de señalización vial situado en la Avenida Juan de Borbón y Batemberg de la citada ciudad, según fotografía adjunta.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma



A.- Se acepta el ruego.

II.- ORALES.

- Sr. Rodao Lázaro.

1.- ¿El Burger King tiene presentado el fin de obras y la licencia de apertura?.

De no tenerlo que se proceda a tramitar el correspondiente expediente sancionador.

A.- Se está tramitando.

2.- El Ayuntamiento tiene un cartel instalado en una finca particular. Ruego que se proceda a su retirada.

A.- Se acepta el ruego.

3.- ¿Va a informar a los vecinos afectados y a los corporativos, sobre la sentencia que relativa a 15 viviendas y garaje, que pueden ser derribado y la cuantía de su indemnización?.

A.- Se refiere Vd. a la promoción de Camposol, no tenemos ninguna novedad al respecto. Estamos planteado una nueva opción de cumplimiento de sentencia y quedaremos a la espera de lo que resuelva el Juez.

C.- ¿Ha habido alguna negociación al respecto?.

A.- En su día se intentó llegar a un acuerdo extrajudicial, pero las pretensiones económicas de los denunciantes no eran asumibles para el Ayuntamiento.

4.- Ruego que se plantee a la consejería de Fomento la necesidad de dar una solución definitiva al acceso de Carrascalejo.

A.- Más que ante la Consejería, deberemos seguir buscando esa solución con el Ayuntamiento de Segovia.

- Sr. Martín Sevillano.

1.- ¿En qué fecha ha realizado las gestiones para la retirada del tótem del Burger King?.

A.- Hace unos días les traslade la inquietud existente. Otra cuestión es que teniendo licencia legal como tienen, lo vayan a retirar.

- Sr. Bravo López. ¿Me puede informar sobre la incidencia del camión averiado en Robledo, cuando transportaba las cerchas de la cubierta de la Pista Polideportiva y porque se demoró tanto su resolución?.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

A.- Efectivamente fueron 2 días lo que tardaron en resolver el incidente.

Al ir a girar se le rompió el motor trasero, que en principio iba a ser repuesto de forma inmediata, pero el primero que instalaron no funcionó y tuvieron que gestionar un segundo, con el retraso expuesto.

C.- ¿No pudo adoptarse alguna otra opción e incluso evitar la maniobra que realizó en vista de la posición en que quedó?.

A.- No había otra opción y era imposible moverle por otros medios que no fueran la reposición del motor averiado.

C.- ¿No pudo hacersele intervenir al seguro del vehículo, utilizar otro camión grúa u otra grúa?. No es sólo que estoy sea sorprendente, es que además dejó bloqueada una vivienda y a sus usuarios.

A.- En principio, con las incidencias expuestas, el medio más rápido de los posibles fue el utilizado.

C.- Ruego que si se repite una situación similar, se exija una solución inmediata y, en su caso, la correspondiente responsabilidad por los daños y perjuicios causados, especialmente ante el bloqueo de domicilios particulares.

A.- De acuerdo.

2.- En reiteradas ocasiones (2.017, mayo 2018, septiembre 2.019...) hemos planteado y presupuestado, la ejecución de un plan de limpieza viaria. ¿Qué previsiones hay sobre él?.

A.- Se han realizado múltiples intentos para habilitar su contratación, pero siempre con resultado negativo. No ha sido posible su ejecución.

3.- ¿Qué ha cambiado respecto de las dos legislaturas anteriores respecto de la invitación a los Srs. Corporativos a actos de entrega de premios y firma de convenios?.

A.- Es cierto que no se ha acertado en esas situaciones, intentare solucionarlo.

4.- Ruego me remita copia de los convenios firmados en esta legislatura.

A.- Así se hará.

5.- Me puede informar sobre el incendio ocurrido junto a las pista polideportiva Javier Aragoneses.

A.- Fue causado por una chispa proveniente de los trabajos de soldadura de las obras de la cubierta, se extinguió de forma inmediata y sin más consecuencias.

C.- ¿Se cumplió con el Plan de Seguridad y Salud de la Obra?.

A.- a mí no consta lo contrario, aunque es posible que podrán haberse adoptado más medidas.

6.- ¿Y sobre el ocurrido en Carrascalejo?.

A.- Igual que en caso anterior, sólo que en este en relación a la pista de Carrascalejo, aquí la incidencia fue mayor y fue necesaria la intervención de los bomberos,



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

C.- ¿Y el Plan de Seguridad y Salud?.¿Y los daños producidos quién responde?.

A.- Es evidente que aquí el Plan no funciono con la misma eficacia que en Robledo. Hemos entendido que lo mejor para la zona quemada era su autorregeneración y parece que está funcionando.

7.- ¿Por qué el avalista no ha iniciado las obras pactadas en Carrascalejo Resto?.

A.- Lo cierto es que no se han iniciado, explican que es por razones de intendencia y que en la fecha prevista para finalizar sus actuaciones, estas estarán terminadas.

8.- ¿Cuántas veces se han limpiado los depósitos de Agua del Municipio en la pasada Legislatura?.

A.- Ahora no puedo contestarle.

- Sr. Martínez Marín.

1.- Nos puede informar sobre el contenido de su entrevista con el nuevo Viceconsejero de Fomento y el, también, nuevo Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León.

A.- La petición fue atendida nada más tomar posesión el Sr. Delegado Territorial, esta Alcaldía planteó fundamentalmente tres cuestiones:

- Ampliación EDAR.

- Acceso desde la CL-601 al vial central de Carrascalejo y también el nuevo acceso a Robledo.

- Actuaciones sobre la CL-601.

El Sr. Sanz Merino, escucho los planteamiento de este Ayuntamiento, sobre necesidades que no le son desconocidas y que indico:

- Que sobre la EDAR trasladaría a sus directores generales la problemática existente para su estudio.

- Respecto de las rotondas me indicó que no es una solución compartida, a corto o medio plazo, por los técnicos de la consejería.

- Y que sobre la CL-601 se tiene previsto proceder a su asfaltado a corto plazo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veintitrés horas y veintiún minutos. Como Secretario certifico.